

ACTA No. 2015 - 68 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE ABRIL DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|--------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. SRA. JULIA ALMEIDA | CONCEJALA |
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 4. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 5. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 6. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 7. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 8. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 9. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 10. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL
	DEL CONCEJO
	METROPOLITANO

Página 11 de 75

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenos días, contamos con la presencia de 12 señoras y señores concejales, más la suya, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum legal declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señor Secretario, dé lectura al orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas señoras Karen Sánchez e Ivone Von Lippke, 09h29 (14 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Secretario, solicito y mociono se incluya en el orden del día el informe que presentaré respecto a la visita realizada la semana pasada a Kenia e Italia. Por favor, señor Secretario, someta a votación ordinaria la inclusión de este punto en el orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación, señoras y señores concejales, la inclusión del informe que presentará el señor Alcalde, sobre su visita realizada a Kenia e Italia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			

14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la inclusión del punto por usted solicitado.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESUELVE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA CON LA INCLUSIÓN COMO ÚLTIMO PUNTO EL INFORME DE LA VISITA DEL SEÑOR ALCALDE A KENIA E ITALIA.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Queda aprobado el orden del día, señor Secretario pasemos, por favor, al primer punto del orden del día

ORDEN DEL DÍA:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas de las sesiones del Concejo Metropolitano:

1. Acta No. 51-O de la Sesión Ordinaria realizada el 22 de enero de 2015.

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales el acta mencionada. ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO: Procede a tomar votación. Señor Alcalde, con el voto salvado de las personas que no estuvieron en la sesión del 22 de enero de 2015, quedaría aprobada el acta No. 51-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 51-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 22 DE ENERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

LA CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA, AVALA LO ACTUADO POR SU CONCEJAL ALTERNO SR. HÉCTOR CUEVA.

2. Acta No. 52-O de la Sesión Ordinaria realizada el 29 de enero de 2015.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda; y, el concejal Lic. Eddy Sánchez 09h33 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: En consideración de las señoras y señores concejales el acta mencionada. ¿Alguna observación? Señor Secretario, someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

SEÑOR SECRETARIO: Procede a tomar votación. Señor Alcalde, con el voto salvado de las personas que no estuvieron en la sesión del 29 de enero de 2015, quedaría aprobada el acta No. 52-O.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 52-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 29 DE ENERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LA CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. **Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana que regula el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0060, de 26 de mayo de 2011. (IC-O-2015-065)**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Hermosa

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias señor Alcalde, buenos días con todas y todos, únicamente mencionar que este proyecto de ordenanza obedece a unas inquietudes que habíamos manifestado desde el anterior proceso de admisión, justamente esto va a fortalecer todo el trabajo que se vino haciendo desde la anterior administración, con la finalidad de que sean procesos de calidad, claros y transparentes. Básicamente lo que se ha hecho, queridos compañeros concejales, es armonizar la legislación local a la legislación nacional en el ámbito de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez y el concejal MSc. Patricio Ubidia, 09h35 (18 concejales)

Por otro lado, también se ha considerado la política de la cercanía de los servicios a los ciudadanos manifestada en el Plan Nacional de Buen Vivir y en el propio Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial, es decir, se está definiendo que los estudiantes que deseen ingresar a las unidades educativas municipales estén en un radio de habitabilidad de 2 kilómetros, para ello se han pedido los informes técnicos necesarios, precautelando que estos radios donde se encuentren nuestros estudiantes podamos darles la seguridad y también fortalezcamos el tema de la actividad física donde los estudiantes puedan libremente llegar caminando a sus unidades educativas, y por otro lado también disminuyendo el tráfico vehicular, es decir, tiempos y recursos, esto mejora notablemente la calidad de aprendizaje de nuestros jóvenes.

También, señor Alcalde se ha analizado el tema de inclusión, desde el anterior proceso habíamos mencionado que debería considerarse un porcentaje de acuerdo a la composición étnica que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito, y habíamos mencionado que deberían considerarse el 6,3% de nuestros ciudadanos de

características indígenas de los pueblos y nacionalidades, así como también el 4,8% de los afrodescendientes, tal es así que se ha definido un porcentaje para garantizar la participación de todos los ciudadanos en un 10% y en un 5% para necesidades educativas especiales.

En cuanto al sistema informático, lógicamente esta es una política de transparencia, se seguirá realizando este sorteo público con la participación de un Notario y de Quito Honesto. Hemos precautelado, señor Alcalde, también los compromisos adquiridos anteriormente con respecto al Sindicato Único de Trabajadores, a los barrios del Inga Bajo, Itulcachi, El Belén y Santa Ana.

Queremos hacer énfasis, señor Alcalde, también es que sigamos trabajando por la calidad educativa de nuestra unidades municipales, de tal manera que nuestros ciudadanos, nuestros estudiantes tengan acceso en el radio de acción a unidades de calidad en todo el Distrito Metropolitano de Quito.

Quisiera también hacer llegar, esto ya fuera de la presentación y de lo que contiene la ordenanza, una felicitación y un reconocimiento; recién estuvimos celebrando el 13 de abril, el Día del Maestro; a todos los maestros de las unidades educativas municipales. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Chacón

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, quiteños y quiteñas que nos acompañan, simplemente unas observaciones de forma para que sean discutidas por la Comisión para segundo debate, que de igual forma haremos llegar por escrito a la Comisión.

La primera es que en el párrafo noveno de la exposición de motivos vale la pena aclarar, ya que la Ordenanza No. 060 del 26 de mayo no regula específicamente las contribuciones económicas de los padres, servicios de transporte y almacenes escolares, por lo que simplemente precisar ¿A qué se refiere la Ordenanza 060 en este párrafo?

La segunda observación es que la Ordenanza No. 060, era una ordenanza sustitutiva en el Código Municipal por lo que me parece importante, que en este proyecto de ordenanza conste, no es una ordenanza derogatoria debe ser una ordenanza

sustitutiva a las normativas del Código Municipal y determinar expresamente que se deroga.

La siguiente observación, simplemente que en el artículo No. 11 del proyecto y en otros se establece que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte regulará los procedimientos, me parece importante establecer un plazo para que la Secretaría emita estas reglamentaciones y luego no se quede pendientes las regulaciones que se requieren para la aplicación de la ordenanza.

Finalmente la disposición general que vendría a ser una disposición derogatoria, no una disposición general. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias. Concejala Sánchez

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales, yo tengo tres preocupaciones para que se puedan incluir dentro de la ordenanza y también se hará llegar por escrito a la Comisión para que se lo incluya para el segundo debate.

En el artículo No. 6, incluir lo siguiente: *"Se considera el 15% para las personas en situación de vulnerabilidad y que son: voy a nombra algunas, movilidad humana, refugiados y desplazados; persona o niños que se encuentren en mendicidad; ser h.jos. de migrantes con necesidad de protección; ser hijos de personas privadas de la libertad; ser menores con condiciones de embarazo; adicciones; discapacidad o enfermedades catastróficas o terminales"*, esto para guardar armonía con el artículo No. 234 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y que es parte de los considerandos de este proyecto. Este porcentaje será canalizado a través de la Unidad Patronato San José, sin distinción del sitio en el que vivan; y, luego vendrá en el inciso final que se refiere a los y las aspirantes con necesidades educativas especiales.

En el artículo No. 8, literal c) incluir un inciso que diga: *"en el caso del grupo de personas en situación de vulnerabilidad, este sorteo se dará únicamente si el número de inscritos excede el porcentaje asignado"*.

Finalmente en la disposición transitoria añadir un inciso que diga lo siguiente: *"Esta ordenanza no afectará lo resuelto sobre los cupos asignados, mediante resoluciones No. 500 del 19 de julio de 2013, y la aprobada el 4 de abril de 2015, que se refiere a las niñas Kelly*

Gabriela Cóndor Quishpe y Estefany Sayuri Cóndor Quishpe", huérfanas del accidente de la calle Tufiño. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sólo para expresar mi acuerdo y mi satisfacción de que sea el concepto de zonificación, el criterio con el cual se registre la matrícula de los estudiantes.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Buenos días con todas y con todos, en realidad también mi satisfacción de que esta ordenanza pueda fortalecer el sistema educativo de la Municipalidad.

Yo creo que en Quito y a nivel de Municipio, las escuelas públicas municipales han dejado bien en alto el nombre de la educación y me nace solamente ciertas preocupaciones que lo he dicho y lo he venido advirtiendo; y, es el hecho de los porcentajes que se ponen o el concepto de poblaciones tanto nacionalidades indígenas como afrodescendientes; lo que pediría es que se replantee, que se piense dentro de la Comisión, ojalá para el segundo debate, porque me parece que es un acto discriminatorio, poner porcentajes a nacionalidades en una ciudad pluralista. Creo que lo único que hacemos es dejar a un lado y discriminar a un sector que es parte de la sociedad, debería ser abierto, y cualquier niño, cualquier estudiante que quiera ingresar, sea de la nacionalidad que sea, debe tener las mismas oportunidades y no basarse en porcentajes, básicamente ese sería mi pedido a la Comisión, ojalá que lo puedan tratar para el segundo debate.

También el tema de que se siga fortaleciendo y que sea además por concurso, que sea por sorteo y no como era antes que lastimosamente se daba cupos a ciertas autoridades para que puedan ingresar a los estudiantes en los diferentes planteles educativos.

Me congratula que el concepto de zonificación se mantenga, es vital para otras áreas de la ciudad como son la movilidad. Básicamente ese sería mi pedido que se replantee el tema de los porcentajes.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras buenos días, a quienes nos acompañan, a mí también me place que la ordenanza mantenga el espíritu que ya se venía estableciendo en cuanto a la democratización del acceso a la educación, está muy bien felicitar por eso.

Yo tengo una preocupación y quiero plantear una incorporación en la ordenanza, la preocupación obedece que a pesar de que es positiva la zonificación, sin embargo al mantenerse todavía la inequidad en cuanto al servicio educativo pone en desventaja a ciertos sectores, hablo concretamente del sur de Quito, lamentablemente todo se centraba en el norte y en el centro, entonces, el servicio de la calidad de educación tenemos en esos sectores, no así en el sur de la ciudad, es decir, si yo quiero, porque eso hace una familia busca dejar la mejor educación para sus hijos, entonces, uno cree y considera que en el Benalcázar, en el Fernández Madrid, está la mejor educación municipal, pero con la zonificación ya es imposible, yo no puedo participar en eso, porque tengo que obedecer al principio de zonificación, lo cual es correcto por varias razones. Entonces, lo que quiero es plantear que se incorpore en la ordenanza, que junto a la zonificación se acompañe el fortalecimiento de las unidades educativas municipales existentes, sobre todo en la zona sur de Quito, tenemos allí una muy buena unidad educativa, que es la Quitumbe; pero están deteriorándose la Unidad Educativa Bicentenario, la Julio Moreno, la Oswaldo Lombeyda, y, que sí nosotros ponemos los recursos necesarios vamos a ir progresivamente alcanzando los niveles de calidad que podría ofrecer un Colegio Benalcázar, un Fernández Madrid, etc.

Por lo tanto, para nosotros poder avanzar con la zonificación de manera justa, para ir terminando con esta inequidad yo solicito, haré llegar por escrito como quedaría el articulado, que se incorpore en la ordenanza este acompañamiento de fortalecimiento progresivo, a fin de que esta zonificación obedezca a un servicio de calidad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Almeida

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Buenos días con todos y con todas, en relación a los temas de inclusión felicito que en el cambio de esta ordenanza ya no se considere el tema del promedio de notas que era un parámetro para poder ser

Página 9 de 75

inscritos los niños, las niñas y jóvenes del Distrito Metropolitano. Eso era un parámetro que medía como empezaban los niños y niñas a ser excluidos, felicito porque ahora, se plantea que este puntaje específico ya no va a ir en contra del desmedro de toda la población del distrito, apoyo ciento por ciento que todos estos niños vayan a acceder a este derecho.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra intervención? Bien declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), RESUELVE DAR POR CONOCIDO EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA EL PROCESO DE INGRESO ESTUDIANTIL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, DEROGATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0060, DE 26 DE MAYO DE 2011. (IC-O-2015-065)

IV. Conocimiento del proyecto de Resolución Derogatoria de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 336, de 16 de abril de 2009; y, resolución al respecto. (IC-2015-024)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejales Freire

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan, yo creo que pedir la derogatoria de la Resolución No. C-336 es un tema complejo y delicado, no solamente se pide la derogatoria por parte de la Comisión para ajustarse a la normativa vigente. Yo creo que aquí hay que hacer un análisis legal, constitucional y doctrinario, porque hay varios puntos que son polémicos. Se trata de un acto legislativo para mi concepto, ilegal, inconstitucional y que violenta un derecho que está protegido por todos los cuerpos normativos del mundo, como es la propiedad privada.

Es una resolución que se viene aplicando desde el mes de abril de 2009, es decir, cuántos ciudadanos fueron obligados desde esa época a realizar pagos ilegales e indebidos sobre la base de una resolución ilegal, inconstitucional; cuántos ciudadanos están esperando una solución legal a esta arbitrariedad del Municipio para solucionar sus problemas ocasionados por esta normativa. Existe un dictamen desfavorable para la derogatoria por el más alto organismo municipal que es el señor Procurador Metropolitano.

Yo tal vez en un trazado vial o en la aprobación de una urbanización posiblemente, como no es nuestra obligación como comisión que sea vinculante el informe del Procurador aceptaría, pero en un tema jurídico legal que haya un informe desfavorable si me complica las cosas y si me preocupo de este tema.

Existe un dictamen favorable de la Comisión, que de acuerdo a la nueva vigencia del COOTAD hay una derogatoria para mí ya tácita, aprobar bajo estas condiciones una derogatoria nos podría ocasionar ciertos tipos de problemas en el futuro; yo siempre estoy pendiente de que el Concejo no cometa errores de tipo jurídico porque después nosotros también somos parte en los exámenes especiales de Contraloría y ese es un problema. Yo como burócrata pase de muchos años, siempre están llamando a exámenes especiales, aquí hay ingresos tributarios e ingresos no tributarios, y al haber ingresos no tributarios se hace delicado el tema, y esta inquietud lo tuve yo, lo

Página 11 de 75

tuvo el señor Alcalde, la tienen algunos funcionarios municipales, por lo que el señor Alcalde me había pedido que en base a esto emita un criterio jurídico al respecto.

Yo he presentado al señor Secretario un criterio en donde se hace un análisis constitucional, la propiedad privada es sagrada; la propiedad privada es un derecho humano, y así lo dice el artículo No. 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es decir, no es el tema que derogamos, el tema es ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas y legales que va a tener el Municipio si derogamos una ordenanza? Porque ya sobre la base de este documento se pagaron muchos dineros de mucha gente y también lo que no acepto es que, con esta ordenanza, a los ciudadanos se les diga pague o no le apruebo el proyecto; pague o no le apruebo el fraccionamiento, me parece una locura.

Por todo esto, señor Alcalde y señor Secretario General, yo quisiera que se dé lectura, por parte de Secretaría, el informe que yo he elaborado para conocimiento del pleno, que es importante analizar desde el punto de vista constitucional y legal que respete la propiedad privada.

SEÑOR ALCALDE: Proceda señor Secretario

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h54 (17 concejales)

"Señor Doctor

Mauricio Rodas Espinel

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

En su despacho.-

De mi consideración.-

En cumplimiento del encargo solicitado por usted, respecto al proyecto de resolución aprobada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante la cual se deroga la Resolución No. C-336, de 16 de abril de 2009, me permito realizar un análisis jurídico, en los siguientes términos.

I ANTECEDENTES:

La Resolución No. C-336 dictada por el Concejo Metropolitano el 16 de abril de 2009, regula el procedimiento para la adjudicación o enajenación de fajas de terreno de propiedad municipal consideradas como quebradillas, correntías o depresiones físicas, rellenas o no, que difieran de categorización de ríos o quebradas de gran magnitud, y que están incluidas en los títulos de dominio de los propietarios.

Según los considerandos del proyecto de resolución derogatoria, se establece que es necesario ajustarse a la normativa vigente, específicamente a lo que dispone el literal d) del artículo No. 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente manifiesta " Son bienes de uso público.- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas".

La derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo No. 252 literal e) que sirvió de base jurídica para la adjudicación de estas fajas, señalaba que son bienes de uso público de propiedad del Municipio. "Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes".

Es lamentable que para dictar esta resolución no se haya analizado principios doctrinarios y constitucionales sobre la propiedad privada, que es un derecho universal y respetado por todas las constituciones del mundo e inclusive reconocido como un derecho humano en el artículo No. 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De igual manera, es lamentable que para su derogatoria, se aplique como justificativo, solamente la nueva normativa que se hizo referencia anteriormente, sin que exista un análisis más profundo del abuso que el legítimo propietario de un bien inmueble sufrió por parte del Municipio.

La Procuraduría Metropolitana, en oficio de 1 de octubre de 2014, tampoco enfoca el problema sobre el tema de la propiedad, para determinar la constitucionalidad y legalidad de las resoluciones, tanto la Resolución No. C-336 como el proyecto de derogatoria, se limitan a analizar la potestad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y Distritos Metropolitanos, para legislar, situación que no viene al caso y lo que es peor, mediante oficio de 19 de enero de 2015, se indica que emite un dictamen desfavorable y recomienda una reforma a la Resolución No. C-336, por considerar que la derogatoria de la resolución generaría un vacío legal, cuando debió conforme a derecho señalar los vicios de

inconstitucionalidad material de la primera al ser una decisión que vulnera el derecho a la propiedad privada.

II MARCO LEGAL:

Para argumentar legalmente lo manifestado, es necesario transcribir las siguientes normas legales que han sido violentadas por un documento que conforme al orden jerárquico de las leyes que se refiere el artículo No. 425 de la Constitución de la República del Ecuador, la resolución que es objeto de este análisis está en el penúltimo lugar, después de la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas, las leyes ordinarias, las normas regionales y las ordenanzas distritales, los decretos y reglamentos; las ordenanzas y los acuerdos.

Normas inobservadas.

Artículo 321 de la Constitución de la República del Ecuador.- Formas de propiedad.- "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental".

Artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador.- "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes previa justa valoración, indemnización de conformidad con la ley". Añade esta norma constitucional que "Se prohíbe toda forma de confiscación".

Artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.- "Toda persona tiene derecho a la propiedad individual o colectiva y nadie será privado de su derecho de propiedad".

Artículo 599 del Código Civil.- Del dominio definición: "El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real de una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social".

III ANÁLISIS:

Centrando el tema, es necesario demostrar la inconstitucionalidad material de la Resolución No. C-336, para lo cual es necesario transcribir el contenido del considerando segundo de la exposición de motivos y el artículo No. 2 de dicho documento que textualmente señala:

CONSIDERANDO: "Que es necesario regular las adjudicaciones o autorizaciones de enajenación de las fajas de terreno de propiedad municipal, consideradas como quebradillas, correntías o depresiones físicas, rellenadas o no, que difieren de la categorización de ríos o quebradas de gran magnitud y que están incluidas en los títulos de dominio de los propietarios"(...)

"Artículo 2. Para la adjudicación o autorización de enajenación directa de fajas de terreno de propiedad municipal consideradas como quebradillas, correntías o depresiones físicas, rellenadas o no, que difieran de la categorización de ríos o quebradas de gran magnitud y que están incluidos en los títulos de dominio respectivos, es decir, por haber pagado al propietario anterior, se aplicará para todos los casos, una rebaja general del 50% al 90% del valor comercial por m2 de terreno, corregido por el factor de afectación respectivo, establecido por la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a los siguientes rangos de porcentajes obtenidos a partir del área total del predio y del área total del terreno a adjudicarse(...)"

Lo subrayado en las normas reglamentarias antes transcritas, demuestra claramente que se reconoce la propiedad ajena, al señalar que estas fajas de terreno están incluidas en los títulos de dominio de los propietarios y se ratifica una vez más al reconocerse el pago efectuado al propietario anterior; sin embargo, violentando toda la legislación de la materia, se confisca un bien de propiedad privada para luego proceder a una adjudicación forzosa, porque a pesar de reconocer la titularidad de dominio del particular, por resolución se le arrebató el bien y luego se le adjudica, sin respetar el legítimo y justo título de propiedad, es necesario recordar que la propiedad privada es un derecho humano reconocido en tratados internacionales y previsto en nuestro ordenamiento jurídico.

Señor Alcalde, el Estado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Gobiernos Autónomos de los Distritos Metropolitanos, están obligados a respetar el derecho de los ciudadanos a la propiedad y solamente podrán afectarla por causa de utilidad pública o interés social, previa justa indemnización. En el presente caso el Municipio en forma arbitraria y

violentado la ley, pretende adjudicar una faja de terreno que está incluida en el título de dominio del particular; y lo que es peor, manifiesta que se realizará una rebaja en el precio por haber pagado al propietario anterior. La adjudicación forzosa se ha utilizado como argumento para darle quitar agilidad al trámite para que el propietario pueda legalizar y convalidar los planos de urbanización, subdivisión, conjuntos habitacionales, proyectos arquitectónicos, etc.; pues prácticamente se le manifiesta al ciudadano que pague el precio de venta de algo que es suyo o el Municipio no aprobará los proyectos antes descritos.

Además de ser ésta una resolución que no debió surtir efecto alguno, porque está en contradicción con normas de mayor jerarquía, la misma ya está derogada tácitamente cuando entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que reemplazó a la Ley Orgánica de Régimen Municipal que sirvió de base para dictar la mentada resolución, indudablemente la nueva legislación da un concepto más claro cumpliendo con la Constitución y la garantía constitucional a la propiedad privada y manifiesta que: " SON BIENES DE USO PÚBLICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, LAS QUEBRADAS CON SUS TALUDES Y FRANJAS DE PROTECCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN DE PROPIEDAD PRIVADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LAS ORDENANZAS".

Resulta claro que un acto normativo con este contenido violentaría el derecho a la seguridad jurídica establecido en el artículo No. 82 de la Constitución de la República, pues contradice expresamente normas constitucionales. La normativa para la adjudicación de fajas producto de rellenos de quebradas de propiedad municipal y no de propiedad privada está regulada en el artículo No. 481 y subsiguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Cabe señalar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Gobiernos Autónomos Metropolitanos, al tratarse de la propiedad privada tienen potestad únicamente de determinar el uso de suelo, conforme a las normas legales que a continuación se transcriben.

Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador al referirse a la competencia exclusiva de los gobiernos municipales. En sus numerales 1,2 y 3 indica: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley, entre otras, 1.-Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.- 2.-Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.-3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito. Al referirse a las finalidades del Distrito Metropolitano de Quito en su numeral 1. Señala que es finalidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Regular el uso y adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa, de igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.

Artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que se refiere a las atribuciones del Concejo Metropolitano señala en su literal v) Regular y controlar el uso de suelo en el territorio del Distrito Metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.

IV INEXISTENCIA DEL VACÍO LEGAL:

En el informe de Procuraduría Metropolitana, emitido el 19 de enero de 2015, se indica que "la propuesta derogatoria de la Resolución No. C 0336, generaría un vacío legal respecto a los temas señalados anteriormente y que básicamente tiene que ver con las convalidaciones de adjudicaciones y con el descuento en la adjudicación de quebrada que se encuentran incluidos en el área de escrituras cuyos titulares de dominio son personas particulares".

Al respecto debemos puntualizar que como hemos manifestado anteriormente no se puede hablar de la adjudicación de fajas que se encuentren en predios de propiedad privada, porque no son bienes que pertenezcan al Municipio, y más allá de aquello debemos entender que el literal e) del artículo No. 417 del COOTAD, no puede ser entendido en forma aislada, sino en el contexto de la norma, es decir, en forma concordante con el literal d) de la propia norma ya que el relleno de quebrada al que se refiere es el relleno de quebradas que no se encuentran en propiedad privada.

V CONCLUSIÓN:

De los fundamentos de hecho y de derecho antes señalados, podemos determinar que es inadmisibles, que mediante un acto legislativo se pretenda impugnar y anular un documento legalmente constituido, esa no es potestad de los Gobiernos Autónomos Metropolitanos; sino de la justicia. La propiedad privada solamente puede ser afectada mediante la figura jurídica de declaratoria de utilidad pública o social, con fines de expropiación, previo pago de una justa indemnización.

Por último, es necesario manifestar, que el principio de legalidad es un principio fundamental del derecho público, conforme al cual todo ejercicio del poder público debe estar sometido a la voluntad de la ley de su jurisdicción y no a la voluntad de los hombres, por esta razón se dice que el principio de legalidad afirma la seguridad jurídica y en un Estado de Derechos y Justicia, debe actuarse conforme a las normas constitucionales y legales que rigen a la sociedad, en el presente caso la Resolución No. C-336 rebasó todas las atribuciones y competencias que por ley se han establecido a los Gobiernos Autónomos Metropolitanos, vulnerando derechos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, actuación ilegal que ocasionaría responsabilidad de carácter civil para la institución, por la lesión ocasionada a los particulares, ya que en el presente caso existe una vulneración de los principios de legalidad, juridicidad y el de responsabilidad, ya que estamos en la obligación de respetar y hacer respetar los derechos que garantiza la Constitución.

Por todo lo expuesto, mi opinión es que se dé trámite a la resolución que **DEROGA EXPRESAMENTE** la resolución del Concejo Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, No. C-336, dictada el 16 de abril de 2009, sobre la base constitucional, legal y doctrinaria que se ha manifestado en el presente informe.

Atentamente (f)

Dr. Pedro Freire López

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

Hasta allí el texto, señor Alcalde.

Ingrésala a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h04 (18 concejales)

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias, señor Secretario, perfecta su lectura, le felicito. En realidad esta es mi opinión jurídica, desde el punto de vista eminentemente constitucional, aquí se habla de la jerarquía de las normas constitucionales. Se manifiesta de la interpretación que debe darse, no de la interpretación, sino del análisis que se debe dar a la norma. Nosotros los ecuatorianos acostumbramos siempre a leer o analizar parte de la norma, tiene que hacerse en conjunto y así lo dice el artículo No. 18, numeral 4 del Código Civil, claramente, que debemos hacer un análisis total de la norma.

Aquí nos quedan dos alternativas para que el pleno tome la decisión. La una alternativa, es adjuntar este documento para darle más fuerza para aprobar; y, la otra alternativa con la cual yo estoy de acuerdo, es que regrese a la Comisión para que formule nuevamente este tema sobre la base de esto, porque hay temas delicados no es solamente de adaptarle a la normativa vigente sino ver qué alternativas existen, porque puede haber obligaciones civiles en contra del Municipio porque ya pagaron algunas personas sobre esta norma inconstitucional e ilegal. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas. Este trámite, en la Comisión lo hemos venido estudiando por largo tiempo; la primera iniciativa que apareció, fue una reforma de la Resolución C 336, ahí es donde se hizo un análisis del ordenamiento jurídico y, como ustedes ven, inclusive en contradicción con el preclaro pronunciamiento del señor Procurador, que nos dice: que podrá presentarse un vacío legal; nosotros partimos de la derogatoria tácita que los expertos en derecho nos hicieron conocer. Nosotros solicitamos a las unidades administrativas que se acojan a esa derogatoria tácita y procedan a dar trámite a los expedientes rezagados y que no se están atendiendo y que la comunidad al tener conocimiento de que en la Comisión se está tratando; y, no puede ser argumento que se diga a los usuarios que venían y que no les daban trámite a sus requerimientos porque se está tramitando una actualización, ese no puede ser un justificativo para no proceder administrativamente a dar trámite a proyectos que existen en las diversas instancias administrativas. Esa es la realidad, eso es lo grave que se está presentando.

Nosotros habíamos hecho un análisis sobre la base del COOTAD, reconocemos el aporte adicional que hace el concejal Pedro Freire así como los demás aportes que pueden presentarse aquí. Reconocemos que el informe es para conocimiento y que en este Concejo se resuelva lo pertinente.

Créanme, señor Alcalde y compañeros concejales que, escuchándole al concejal Freire, yo personalmente llegó a otra cosa, cuando dice: *nos preocupa algunas implicaciones que puede tener*, yo digo no hace falta ni derogatoria expresa sino una disposición administrativa de póngase en vigencia las normas que rigen, pero como que genera la incertidumbre y la práctica ha sido esa, de que no se puede dar trámite y existen usuarios cuyos trámites están detenidos un año, esa es la realidad.

Para graficar de que se trata, en la escritura compran con unas dimensiones exactas, con la adjudicación no aumenta ni disminuye nada, porque eso ya está en la

escritura. La quebrada o quebradilla atraviesa por el interior del predio que ya lo canceló pero el momento en que va a aprobar un proyecto y, es más existe el caso de un usuario que no va a realizar ningún proyecto pero que él quiere regularizar su propiedad, se le dice que no se le puede dar trámite, por lo que la solicitud inmediata fue: deje en suspenso mi petición porque yo me acojo al COOTAD....; y, creo que el artículo No. 415 ayuda muy claramente a definir que es propiedad municipal o si debo o no adjudicar. Ahí dice clarísimo: es propiedad municipal cuando se ejerce dominio, sólo y tan sólo cuando se ejerce dominio y en una propiedad privada cuando atraviesa una quebradilla no es de dominio público, no ejerce la propiedad, es prohibido ingresar a la propiedad y ejercer el pleno dominio quien tiene la escritura, eso está claramente expresado en el artículo No. 415; y, posteriormente el artículo No. 417 establece la excepción, detalla los bienes de uso público y allí sí, en el literal d) dice: siempre que no sean de propiedad privada, es decir no cabe la menor duda.

Por eso, señor Alcalde, señoras y señores concejales, escuchando las recomendaciones y abonando a este debate, yo creo que no ganaríamos nada los usuarios, estos trámites están estancados, devolviendo a la Comisión, no ganaríamos nada; o le adjuntamos este informe que es abundante, enriquecedor e ilustrativo o procedemos a la derogatoria o conocemos este momento la voluntad administrativa de la máxima autoridad y conocemos que no hace falta esta derogatoria y que se va a aplicar el derecho; o derogamos anexando el informe que presenta el concejal Freire o conocemos la voluntad administrativa de poner en vigencia la normativa que es clara. Muchas gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días público en general, señoras y señores concejales, señor Alcalde, la revocatoria de la Resolución No. C 336, yo creo que debe darse porque es una norma que está confusa y caduca, porque se rige a la extinta Ley de Régimen Municipal y está en contradicción con el artículo No. 417, literal d) del COOTAD. También, quiero felicitar al concejal Freire por su enriquecedor informe que nos da, yo considero que debemos nosotros ponerlo porque como tiene bastante fundamento constitucional, ponerlo al final de esta Resolución, y, nosotros acogernos a lo que él nos dice.

Existen dos contracciones que tengo con el concejal Freire, primero es que la ley no es retroactiva y si ya pagaron; si hay una reforma, ésta rige desde que la nueva norma sale, por lo que no podemos hacer nada, porque si nos ponemos a considerar

que debemos pensar en lo anterior, nunca podemos avanzar o reformar una ley, una ordenanza, una normativa.

En segundo lugar, no estoy de acuerdo con el concejal Luis Reina, aunque somos parte de la misma Comisión, yo creo que esta Resolución debe ser derogada, es la única manera en la que debemos manejarla, porque las cosas en derecho se deshacen de la misma forma en que se las ha hecho, entonces debemos nosotros derogar la Resolución, por lo que mocionó que se derogue la Resolución acogiendo todos los fundamentos de la Constitución y los fundamentos que nos ha presentado el concejal Freire. Gracias.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, yo creo que la sugerencia del concejal Pedro Freire, luego del análisis constitucional y legal, va encaminado justamente a la derogatoria de esa Resolución, pero es importante determinar que para ello sí debe regresar a la Comisión para que se cambie la exposición de motivos y los considerandos, con base a los fundamentos de carácter constitucional y legal establecidos en el informe del Concejal Pedro Freire y esto tiene que hacerse urgente, porque nosotros como autoridades, como concejales, no podemos permitir que se dilate por mucho tiempo este tema, porque caso contrario si sigue vigente una resolución elaborada en el tiempo que sea de manera inconstitucional seríamos corresponsables por la aplicación de esta resolución, porque como he mencionado es inconstitucional.

Salé de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h14 (17 concejales)

Por lo tanto, reitero que es necesario que regrese a la Comisión para que analice nuevamente y determine cuáles son los fundamentos constitucionales y legales para este caso para proceder a la derogatoria de la Resolución, considerando que es importante mencionar que en Derecho Público las cosas se deshacen tal como se hacen.

SEÑOR ALCALDE: Pide usted ¿Qué regrese a la Comisión? Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Moción que regrese a la Comisión.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Yo apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: Apoyada. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece que todos estamos de acuerdo, no hay opiniones contradictorias respecto a la necesidad de derogar esa Resolución. Creo entender que la preocupación principal del concejal Freire, es que pudiera existir reclamaciones por un cobro indebido, cuando hubo un proceso inconstitucional de asumir como propiedad municipal algo que era propiedad privada; y, luego entregarle bajo la figura de venta, aunque sea con beneficios, al propietario o al colindante. Esa preocupación, me parece que es válida, es decir, todo el argumento va en el sentido de que se debe derogar esta Resolución, pero hay una preocupación que todavía queda latente y que, tal vez, no está suficientemente expresada en la exposición de motivos, y eso creo entender en la exposición del concejal Freire, sobre todo cuando hay un informe del Procurador anterior, que no es favorable, pero es el informe del Procurador, independientemente de que ya no esté actualmente actuando.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h17 (18 concejales)

Me parece que, y le pido al compañero Luis Reina, estando de acuerdo con el sentido de la propuesta de la Comisión y con la concejala Ivone Von Lippke, que son los proponentes, es prudente que regrese a la Comisión para que, con el informe del señor Procurador, el Municipio se blinde frente a posibles reclamaciones de cobro indebido. ¿No sé, si queda claro? Compañero Luis, tal vez en la exposición de motivos y con el informe de Procuraduría podríamos blindar y para la próxima semana, solicitando al señor Procurador que presente un informe, blindar la posibilidad de que existan ciudadanos que crean que se hizo un cobro indebido y que reclamen al Municipio. Esa me parece que es la preocupación sustancial del concejal Freire, y estando todos de acuerdo que es necesario derogar esta Resolución.

Mi sugerencia es que, compañeros Luis e Ivone, es prudente que esto regrese a la Comisión para blindar este tema, con un informe de Procuraduría.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Entiendo que el concejal Freire, también expresa lo profundo de la preocupación de los cobros indebidos. Un acto administrativo tiene la capacidad de ser un mecanismo ágil, expedito y que pone en menor riesgo procesos que no se han ajustado a la norma, si los abogados me ayudan, este es el criterio que entiendo, que creo que desde el sentido común, un acto administrativo posibilita preservar y da la elasticidad para tomar las medidas que sean del caso, por ejemplo, establecer deróguese y facultase a quienes consideran que sus derechos han sido vulnerados, realizar sus reclamos en debida forma, es muy delicado, gravísimo, pero se ponga o no, a nadie se le quita su derecho, esa es la claridad que yo tengo y por eso digo: para claridad jurídica, pese a que existe la derogatoria tácita, para seguridad jurídica se puede proceder a la derogatoria inmediata; y, para evitar esos riesgos también es posible que se haga una disposición administrativa de estricto cumplimiento de la derogatoria tácita, esa es la mirada que yo tengo. Pero, si el Concejo resuelve que regrese a la Comisión, que actualicemos el pronunciamiento del Procurador, que el Procurador, con toda seguridad, va a reconocer la derogatoria tácita ¿O no hay derogatorias tácitas? ¿Esa figura no existe? Esa es la pregunta que me hago y si existe este tipo de derogatorias, solamente haría falta una disposición administrativa que haga efectiva la aplicación del derecho.

Yo no tengo ningún inconveniente, la Comisión analizará, conocerá y recomendará sobre este tema.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Ivone Von Lippke y por el concejal Granda, en el sentido de que regrese a la comisión de origen, el proyecto en discusión.

CONCEJAL SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, señor Alcalde, solamente eso quería decir, que estoy de acuerdo que regrese a la Comisión para elaborar de una manera más pulida, ya que esto nos está afectando en la Comisión de Ordenamiento Territorial para la regularización de los barrios, por lo que sí es importante que la elaboremos muy bien.

SEÑOR ALCALDE: Someta a votación ordinaria, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria, señoras y señores concejales, la moción presentada para que regrese el proyecto a la comisión para análisis ulterior.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARID GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado que regrese a la Comisión para el análisis solicitado.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE CONOCER EL INFORME No. IC-2014-024, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 336, DE 16 DE ABRIL DE 2009; **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS DEL PROYECTO NORMATIVO, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO LO EXPUESTO POR EL CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE EN OFICIO CONSTANTE EN EL EXPEDIENTE.

V. Conocimiento de la resolución emitida por la Comisión de Uso de Suelo contenida en el oficio No. SG 0840 de 10 de abril de 2015, y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señoras y señores concejales, Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, señor Alcalde, respecto de la Resolución que solicita el concejal Sergio Garnica, existen varias situaciones, señor Alcalde.

Primero informar que nosotros en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hace tiempo habíamos resuelto y solicitado que el informe de la Secretaría de Riesgos sea un documento habilitante para que se puedan aprobar los barrios en proceso de regularización. En una sesión, yo propuse y eso aprobó la Comisión porque, obviamente, nosotros no podíamos aprobar los barrios sin contar con un informe que nos diga si está o no en zona de riesgo el sitio donde está ubicado el barrio.

Sale el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h23; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (17 concejales)

Segundo, me parece, personalmente, inadmisibles que tenga el Concejo que resolver lo que ya establece la Ley, ésta claramente señala que el funcionario no puede omitir un informe de esta naturaleza, por favor, quisiera solicitar que el señor Secretario dé lectura al artículo No. 63 de la Disposición General del COOTAD (Reforma), la disposición décimo cuarta, ahí establece con claridad lo que tiene que hacer el funcionario por ley; y, también lo que tiene que hacer el Municipio.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: *"Disposición Décimo Cuarta: Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las*

ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos". Hasta allí la norma.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: La norma es clarísima, entonces mal haríamos nosotros resolver como Concejo una disposición que le diga al funcionario lo que tiene que hacer porque ya lo establece la ley; no corresponde, no cabe. A más de que, como ya comunico, la Comisión de Ordenamiento Territorial ya resolvió que es un documento habilitante el informe que tiene que otorgar la Secretaría de Seguridad.

Ingresa el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h25; y, pasa a presidir la sesión (18 concejales)

Dos cuestiones nos preocupan, señor Alcalde, la una es que los informes que han estado presentando, y pienso que esa es la preocupación también de la Comisión de Suelo y por eso esta solicitud de resolución, por parte de la Secretaría son ambiguos, es decir, omite cualquier responsabilidad, entonces es sí o no, o que quiere oír. Nosotros, lo que hemos dispuesto es que sea clara la definición del riesgo y si es que le orientan adecuada y técnicamente a la Comisión para que pueda o no regularizar un barrio, o saber que obras de mitigación puede realizar para que no esté en riesgo la vida. Esa es una preocupación, porque esos informes no nos permiten a nosotros actuar de manera correcta.

La otra cuestión, es que no es tan simple definir una situación de riesgo, por lo que hace falta, señor Alcalde, elaborar la norma que caracterice cuáles son los estados de riesgo en las que se encuentra un asentamiento. Nosotros, podemos definir riesgo tipo a; tipo b; tipo c; es decir, cuando un barrio esté en un riesgo tipo a, no será regularizado y nos tocará relocalizar; el tipo b podrá tener obras de mitigación; y, el tipo c, no hay mayor problema; eso no se ha trabajado, Alcalde, esa ordenanza no existe.

Entonces, como dispone la Ley en la disposición general décimo cuarta, señor Alcalde, yo quiero solicitar que hoy se resuelva que las Comisiones de Ordenamiento Territorial; y, de Suelo elaboren esta ordenanza, a fin de lograr esta caracterización que nos permita establecer el sentido de riesgo que puede tener un asentamiento. Esa es mi solicitud, como digo no creo que se deba dar paso a esta Resolución porque no cabe, no tiene sentido, ya existe una disposición clara de la

Ley e inclusive lo que aquí se manifiesta, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar, es decir un funcionario no puede negarse a estar en una mesa de trabajo o en dar un informe, señor Alcalde, entonces no cabe, más bien yo solicito, a las compañeras y compañeros concejales, que aprobemos el hecho de elaborar una ordenanza entre las dos comisiones. Más bien para contar con una definición clara de riesgo, eso elevo a moción, señor Alcalde.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Apoyo la moción, señor Alcalde.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, estoy de acuerdo también en que esta Resolución está redundando en lo que la norma ya nos dice que se debe hacer; además que siendo un tema de regularización de barrios, entiendo que está aquí la señora Directora, corresponde a la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, creo que lo hemos estado llevando de la mejor manera este tema. Para barrios específicos que están en zona de riesgo, se han iniciado mesas de trabajo donde la Secretaría de Riesgos es el actor principal; por lo que me parece que estamos redundando en esta Resolución. Llama un poco la atención que la Unidad Especial Regula tu Barrio haya recurrido a la Comisión de Uso de Suelo y no a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que es donde se está tratando este tema. También pienso que no deberíamos dar paso a esta Resolución.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, 10h56 (17 concejales)

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, solamente un par de acotaciones a las intervenciones anteriores. La Comisión de Suelo, en la administración pasada personalmente solicité un informe de la Secretaría de Gestión de Riesgos, previo a la regularización de barrios, de hecho existe un informe muy escueto, porque generalmente se va por un sí o por un no en la información de riesgo. Se resolvió en el seno de la Comisión de Suelo que el informe sea inextenso, de hecho la Comisión de Suelo cuando se trata el tema de regularización de barrios tiene la presencia de delegados de la Secretaría de Gestión de Riesgos dando una extensa explicación sobre cuál es la situación del barrio; y, en las zonas de riesgo, si el riesgo es mitigable cuáles son las formas de mitigación y si no es mitigable, por qué no es mitigable.

En la última reunión de la Comisión de Suelo, se negaron un par de barrios por presentar problemas en la seguridad y se llegó a la conclusión de la posibilidad,

Página 27 de 75

inclusive, de regularización parcial, es decir dejar a un lado la zona de riesgo y no proceder a la regularización hasta que se hayan llevado a cabo las obras de mitigación posible del riesgo, sean éstas cuales fueren. Por lo tanto, me parece que esto está cubierto, obviamente, fue una Resolución de la Comisión de Suelo la presencia de la Secretaría de Gestión de Riesgos, pero esta posibilidad puede darse absolutamente en cualquiera de las Comisiones y cualquiera de los estamentos municipales puede presentar un informe inextenso como se hace ahora, ya de oficio, entre la Secretaría de Gestión de Riesgos y la Comisión de Suelo.

Yo creo que sería un poco redundante utilizar una nueva ordenanza que no sería, sino ratificar el artículo pertinente de la ordenanza ya existente. Básicamente, es señor Alcalde. Gracias.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Primero quiero expresar mi acuerdo con las opiniones que ha vertido la concejala Luisa Maldonado. Yo sí creo que es necesaria una ordenanza que clarifique de qué tipo de riesgos estamos hablando y que facilite el tratamiento de estos temas en las distintas comisiones. Yo pienso que hay que trabajar en ello y debería hacerse un trabajo conjunto entre varias comisiones.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Julia Almeida, 11h01 (18 concejalés)

Lo segundo es que, efectivamente, la regularización de barrios corresponde a la Comisión de Ordenamiento Territorial pero muchos o algunos de estos casos pasan también por la Comisión de Suelo, yo formo parte de esa comisión, porque suponen cambios de zonificación y eso tiene que procesarse también cuando se requiere el cambio. Generalmente, los casos que requieren el cambio de zonificación van a la Comisión de Suelo, justamente, cuando hay riesgos; porque generalmente son esas zonas de riesgo las que tienen una zonificación que debe ser modificada. Entonces, de ahí la preocupación que ha surgido en la comisión y de ahí, me parece, surge el tema de la comunicación o del pedido que hace el concejal Garnica.

Efectivamente, yo creo que es un tema administrativo y tengo la sensación de que, ciertamente, hay que mejorar y perfeccionar los informes de la Secretaría de Riesgos. Yo creo que un trabajo conjunto entre la Unidad Regula tu Barrio y la Secretaría de Riesgos es absolutamente necesario e indispensable.



Tal vez, la comunicación que hace el concejal Sergio Garnica tiene la virtud, Alcalde, de llamar la atención sobre el tema para que la Secretaría de Riesgos ponga todo el esfuerzo y el empeño de trabajar coordinadamente con la Unidad Regula tu Barrio; porque nosotros hemos percibido dificultades en ese punto.

De tal manera que, efectivamente, tampoco creo que haya que resolver, Luisa estando de acuerdo contigo en que hay que formular una ordenanza, aquí que se haga una ordenanza. Hay que trabajar en la ordenanza y opino que, ha sido bueno llamar la atención sobre el tema para construir la ordenanza y para que, administrativamente se proceda a una mejor coordinación entre la Secretaría de Seguridad – Dirección de Riesgos y la Unidad Especial Regula tu Barrio.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Señor Alcalde, creo que estamos un poco confundidos porque la Comisión de Seguridad en conjunto con la Secretaría de Seguridad, es quien debería dar todos estos aportes para poder definir los riesgos, saber que mitigaciones de deben hacer; sí ese lugar en donde se asentarán las diferentes personas o ya se encuentran asentadas, son lugares de riesgo; por lo que pienso que es la Comisión de Seguridad quien debe acoger esos aportes de las diferentes comisiones para formular este pedido e iniciar con la construcción de esta ordenanza o resolución, pero es la Secretaría de Seguridad, obviamente, con la Comisión y la Secretaría de Riesgos, me parece que ese es el camino correcto para no desviarnos y tener que perder más tiempo cuando realmente, pienso que lo único que se necesita es poder hacerlo de una manera breve y evitar confusiones para seguir avanzando.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, como parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, quiero mencionar que el planteamiento de esta Resolución está por demás porque, en verdad, todos los servidores públicos saben sus derechos y obligaciones, y cuando la o el presidente de una comisión le convoca a la sesión o a una mesa de trabajo tiene que asistir. Con el fin de solucionar los inconvenientes que tenemos y que lo mencionó la concejala Luisa Maldonado, yo sí creo que es necesario que, sin necesidad de que apruebe el Concejo en pleno, sea por iniciativa de las comisiones la presentación de ese proyecto de ordenanza, con lo cual estoy de acuerdo.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señor Alcalde, el tema de los riesgos es un aspecto vinculado a la seguridad no sólo al ordenamiento territorial; al medio

ambiente; al territorio; y, pasa por lo que es un análisis; una evaluación de riesgos; gestión de riesgos, ahí están la categorización, la evaluación y todas las medidas de mitigación que se pueden tomar. Es importante entender esto porque, de pronto estamos encargando a una comisión que está vinculada al desarrollo u ordenamiento territorial, un tema que es de seguridad.

Yo considero que surge la necesidad de conformar una Comisión de Eje, como dice la norma, que este liderada por la comisión que es competente apoyada por las Secretarías de Seguridad, de Gestión de Riesgos, entre otras; para poder avanzar en una normativa que no solamente involucre lo que estamos tratando este momento, el ordenamiento y el desarrollo territorial; y, no terminar haciendo ordenanzas muy puntuales cada vez que surgen temas de coyuntura. En ese sentido lo que recomiendo y propongo es conformar la Comisión de Eje, liderada por la comisión competente en cuanto a lo que es riesgos, apoyada por las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, lógicamente con las Secretarías que estén involucradas en este sentido, que será la de Riesgos, la de Seguridad y otras. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez ¿Eleva a moción su planteamiento?

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Estoy proponiendo, justamente...

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, yo estaría aceptando sin ningún problema lo planteado por Jorge y por el compañero Granda, es decir, que no necesariamente se adopte una resolución para poder hacer las ordenanzas. Yo decía que, más en función de la consideración a la Comisión de Suelo porque ha planteado una resolución, más bien hagamos una resolución en función de lo que la ley dice: *que hay que crear la normativa*, porque es necesaria.

Lo que hay que entender aquí es que hace falta categorizar el riesgo y ahí la rectoría la tienen las Comisiones de Suelo y de Ordenamiento Territorial, porque claramente en la Ordenanza No. 003, donde se establecen las competencias de las comisiones ¿No es cierto? En cuanto a la Comisión de Suelo lo que dice es: *estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito primordialmente, regulaciones de uso y ocupación de suelo...*; por

eso es la iniciativa del concejal Garnica y de la comisión porque también desconocían que la Comisión de Ordenamiento Territorial ya estaba trabajando de esta manera, porque nosotros habíamos valorado que, efectivamente, era un acto administrativo que tiene que ser cumplido; el funcionario tiene que asistir y además deben emitir informes que sean coadyuvantes para una decisión, eso ya estaba sucediendo pero como no conocían los compañeros, entonces, proponen esto o porque posiblemente también les está llegando estos informes ambiguos que también nos pasa a nosotros.

Valga esta oportunidad para hacer lo que dice la norma, aquí en el oficio que envía el concejal Garnica al señor Alcalde, al final lo que señala es: *a fin de dar cumplimiento de la décimo cuarta disposición general del COOTAD*; esa disposición décimo cuarta dice dos cosas muy claras: primero que si el funcionario no asiste puede ser causal de destitución o una serie de situaciones, de responsabilidades hasta penales; y, la segunda disposición dice: *hágase la norma*, entonces hágase la ordenanza y eso nos toca hacer.

Señor Alcalde, yo creo que hemos llegado a la coincidencia de que las dos comisiones lleven adelante esta ordenanza por ser de su competencia y de su rectoría; ahora si el resto de compañeros concejales desean incluirse o aportar bienvenidos, eso nos pasa a todas y todos en las diferentes comisiones, pero la rectoría la tienen la de Suelo y Ordenamiento porque la una regula el uso de suelo y la otra está regularizando los barrios y ahí se incorpora esta ordenanza que, además, no es un tema de coyuntura es un tema realmente muy grave, señor Alcalde, hoy en la mañana y valga la oportunidad le vi, por televisión, en el Beaterio, efectivamente si nosotros no tenemos, y todos sabemos lo que sucedió en el Beaterio, una ordenanza que defina con claridad el tipo de riesgo de la ciudad vamos a seguir teniendo este tipo de problemas; entonces cabe la construcción de esta ordenanza. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Creo que, al final, todos deseamos lo mismo, lo importante es trabajar por un tema consensuado. La razón, en realidad, de esta resolución pienso que, y aquí están dos compañeros pertenecientes a la comisión, Jorge y Marco, fue el sentir de que muchas veces, a más de esos informes ambiguos ni siquiera asisten a las comisiones por lo que nos dejan en una situación de indefensión, en razón de que nosotros nos basamos en los informes técnicos para poder aprobar las cosas y que el Concejo se sienta con la tranquilidad de que va a

aprobar algo que realmente es válido y que no tendrá responsabilidad posterior en lo que es la parte legal.

En realidad, yo estimo que lo primero que sí debería resolver este Concejo, por unanimidad, es el acompañamiento siempre de los técnicos de las diferentes áreas y más aún en un tema tan delicado como es la gestión de riesgos; creo que eso será de vital importancia.

Lo segundo, yo pienso que deberíamos trabajar de forma conjunta; el concejal Eddy Sánchez ha propuesto la Comisión de Eje, que es uno de los mecanismos; pero incluso iría más allá porque es un tema que responde a una parte sustancial y técnica, deberíamos pensar en un taller, el tiempo que sea necesario, o diferentes talleres, en donde realmente se zonifique y se diga claramente cuáles son las áreas de mayor riesgo, para de esa manera tener la tranquilidad de que sí aprobamos la regularización de ciertos barrios, estamos haciéndolo de una manera consciente y eficaz.

Entonces creo yo, independientemente de las comisiones que actúen o los concejales que están en todo su derecho de acudir a las diferentes comisiones, que si deberíamos plantearnos el tema y el hecho de que siempre acompañen y sobre todo la Secretaria de Seguridad con la Unidad Especial de Regula tu Barrio y las unidades correspondientes de Gestión de Riesgos y demás, tengan un acompañamiento prolijo de este tema que realmente es una preocupación de muchos años en la ciudad.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPKKE: Yo quisiera sugerir, señor Alcalde, que ya tomemos la votación de la moción que presentó la concejala Luisa Maldonado, y con el tema de que podemos participar todos los 21 concejales en esa mesa de trabajo para la elaboración de esa ordenanza. No importa qué comisión esté al frente porque lo que interesa es emitir esta ordenanza por el bienestar de los ciudadanos. Por favor, votemos considerando que, según la técnica parlamentaria, estuvo primera una moción y es la que tenemos nosotros que votar. Gracias.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración, señor Alcalde, la rectoría en cuanto a riesgos no la tiene la Comisión de Ordenamiento Territorial ni la de Suelo, no la tienen, entonces, en ese sentido, yo creo que lo pertinente es conformar la Comisión de Eje, pero quien ejerce el liderazgo de esa Comisión de Eje, es la comisión que es competente para ello, que es la de Seguridad; el análisis de riesgo, la

valoración de riesgo, las medidas de mitigación; evaluación de riesgo, no son competencia de esas comisiones. Es un punto de aclaración, estamos de acuerdo que podemos estar los 21 concejales, todas Secretaría; todos los gerentes de las Empresas pero ¿Quién, va a ponerse al frente? Debe ser la comisión competente en materia de legislación.

Un punto aclaración, adicional, lo que dijo el concejal Marco Ponce, en la administración pasada y por pedido de Marco Ponce, se empezó a requerir los informes de Gestión de Riesgos, y, la Secretaría de Gestión de Riesgos no es que no tiene procedimientos; tiene procedimientos y protocolos que se han venido cumpliendo; que va desde el análisis, la evaluación, la recomendación de medidas de mitigación, valoración, seguimiento; está desarrollado, hay fortaleza institucional en ese sentido si la hay, pero si hay necesidad de dar cumplimiento a esa disposición del COOTAD, creo que es importante dar el paso correcto, como debe ser, que recaiga en la comisión que es competente, en este sentido. Imaginemos darle la competencia, en cuanto a uso y ocupación del suelo, a la Comisión de Seguridad, por un tema muy coyuntural estamos cometiendo un error; en ese sentido yo solicitaría a los compañeros que recojan esta inquietud, está elevándose a moción; conformar la Comisión de Eje, encargar que quien lidere sea la Comisión de Seguridad, por ser la más competente, y con el concurso de todos y cada uno de los concejales así como de las diferentes Secretarías. Eso es básicamente, es lo que estoy planteando, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Usted concejala Maldonado estaría dispuesto a acoger en su moción lo planteado por el concejal Sánchez?

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde gracias, en mi última intervención lo que manifesté es que no hace falta, planteo el concejal Albán y luego planteo el concejal Mario Granda, que no hace falta que el Concejo resuelva a hacer o no la ordenanza; yo acogí eso y retiré mi moción de esa resolución, porque entiendo que todos estamos de acuerdo de crear la normativa, señor Alcalde, no en este momento; lo que se está manifestando es que la rectoría es de una o de otra.

Solamente, hay que leer claramente las competencias nada más, Alcalde, yo lo que he dicho es recogiendo la preocupación de la Comisión de Suelo y lo que ya viene haciendo la Comisión de Ordenamiento Territorial, desde sus competencias que

sean las dos comisiones, que sean las dos comisiones las que elaboren la norma, señor Alcalde, pero no hace falta que el Concejo eso resuelva.

SEÑOR ALCALDE: Estamos tratando un punto, concejala Maldonado, tenemos que resolver el punto en discusión. Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: El Artículo 45 de la Ordenanza No. 003, aprobada en mayo del año pasado, en esta Administración; por unanimidad, establece como competencia de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y repito: Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para establecer una sistema de seguridad de seguridad ciudadana integral y de gestión de riesgos en el Distrito, global. Coordinar con las entidades involucradas en la materia y canalizar las demandas que las organizaciones de la sociedad civil formulen relacionadas con la seguridad, convivencia ciudadana y gestión de riesgos; textual, a eso hago referencia cuando digo que quien debe liberar la Comisión de Eje es la que tiene la competencia, es la Comisión de Seguridad, para ser coherentes con lo que hemos votado, compañeras y compañeros concejales, hace menos de un año. Esto establecimos por unanimidad, Ordenanza Metropolitana No. 003, artículo 45. Señor Alcalde.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señor Alcalde, estoy leyendo el orden del día; y, de acuerdo al orden del día tenemos: *Conocimiento y resolución del oficio que ha sido enviado desde la Comisión de Uso de Suelo*, entonces yo sí solicitaría que nos centremos en el punto del orden del día, que es resolver sobre este tema que nos mandan; y, sobre el tema que nos sugieren personalmente, me parece, terrible que tengamos que traer al Concejo para resolver que un funcionario cumpla o no una obligación que por ley tiene que cumplir. Es más, creo que deberíamos ir cortando este tipo de cosas porque los funcionarios tienen una obligación legal de cumplir de manera idónea con sus informes y su tramitología; y si no cumplen tienen las sanciones administrativas, civiles y hasta penales, no es necesario traer al Concejo este tipo de situaciones, esto en cuanto a la resolución.

Lo que quiero decir con esto es que, debería el Concejo en este momento votar sobre el punto del orden día; y, el tema de la ordenanza sí es, única y exclusivamente, gestión de riesgos, efectivamente, quien tiene la competencia es la Comisión de Seguridad, cuando nosotros tratemos lo que ha pasado con el tema de regularización

de barrios y tenga algún cambio de zonificación, nos reunimos y hacemos sesiones conjuntas e inclusive inspecciones con la Comisión de Suelo; y si eventualmente tenemos que hacer con la Comisión de Seguridad, tratar estos temas también lo haremos, pero no sé ¿Por qué tenemos que tratar esto en el Concejo? Esa es mi inquietud y sí que procedamos, por favor, a votar sobre el punto del orden del día que ha sido aprobado al inicio de la sesión. Gracias.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, yo estoy de acuerdo con las palabras de la concejala Renata Moreno y aquí no es que estamos confundidos, lo que sucede es que existe una preocupación por el tema de los barrios que están en riesgo y que no es de ahora, que cuando hizo la presentación el señor Secretario de Seguridad, yo le pregunté y él dio un listado de los barrios que estaban en riesgo y sin embargo no ha venido a informarnos todavía, que se ha hecho como Municipio para este problema de los barrios que están en zona de altísimo riesgo; ya empezó la época invernal.

Ahora no es cuestión de quien está a cargo, lo que sucede es que hemos puesto la preocupación tanto la Comisión de Uso de Suelo como la Comisión de Ordenamiento Territorial, porque somos los que estamos caminando en los barrios y conocemos la urgencia y la necesidad de salvar vidas de muchos ciudadanos; y, entonces ahora aparece la Comisión de Seguridad que quiere encabezar esto, yo no creo que habría problema pero, la Comisión de Seguridad, debió haber elaborado algo para favorecer a los barrios que están en riesgo. No ahora pedir quien tiene o no la competencia de una comisión, si no ya debió haber trabajado con la Secretaría de Seguridad; con la Secretaría de Gestión de Riesgos y no esperar que llegue esto al Concejo, nuevamente la preocupación de la Comisión de la Suelo y de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Yo quisiera eso dejar bien claro, que todas las comisiones tenemos nuestras competencias y nuestras facultades; ahora resulta que la Comisión de Seguridad quiere encabezar esto, que lo encabece, pero ya se hicieron las denuncias, en donde hay los barrios de riesgo y el Secretario de Seguridad, yo sí quisiera que, por favor, venga otra vez a darnos un informe de todo lo que él nos dijo, que se iba a elaborar ¿Cuánto ha avanzado? ¿Cuánto como Municipio nosotros hemos? Yo no quisiera que en esta administración sucedan cosas que después nos lamentemos de perder vidas de gente inocente porque no ha tenido un lote seguro, porque no creo que

hayamos realizado las reubicaciones. Hay los lugares para hacerlo y creo que debemos apresurarnos a realizar eso, antes de perder vidas.

Este es un tema que debemos elaborarlo porque ya llegamos al invierno y recién estamos discutiendo si se hace o no la norma, y que es lo que vamos a hacer. Gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Solamente quiero aclarar que la Comisión de Seguridad y yo como Presidenta de esa comisión, no es que deseo ponerme al frente para simplemente figurar ni nada por el estilo. Yo estoy totalmente de acuerdo con Renata, en que nos centremos en el punto, nos desviamos tanto del tema que se está solicitando la creación de una ordenanza en un tema de mitigación, que es un tema que solamente se lo puede tratar en la Comisión de Seguridad, por ser un tema de seguridad ¿No es cierto? Pero si estamos hablando nosotros de que tal o cual comisión requiere un informe de seguridad, son dos cosas totalmente diferentes, así que no es la intención de la Comisión de Seguridad el estar inmersa, si tengo que participar y presentar mis argumentos, lo haré y lo haré por Quito. No lo haré porque quiero figurar de ninguna forma, es solamente esto y quiero aclarar a todas y todos, y que si se requiere los informes de la Secretaría de Seguridad, y es más le solicito, señor Alcalde, que para la próxima sesión de Concejo llamemos al ingeniero Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que nos informe sobre las dudas que tiene la concejala Ivone Von Lippke; y, que quedó también en presentarnos al Concejo pero por diversas situaciones que están pasando en Quito y por las diferentes alertas que hemos tenido en diversos sectores de Quito, no se ha podido dar. Pero pido que, por favor, se le cite para la próxima sesión de Concejo para que presente su informe.

Además, debo decirles que ya estamos trabajando en la ordenanza de seguridad, nos estamos reuniendo todos los jueves; y, todos los concejales que quieran ser parte de estas mesas de trabajo que se están realizando para la construcción de la nueva ordenanza de Seguridad, poderla armonizar con la Constitución; ya lo estamos haciendo. Nada más, decirles que no es mi forma de actuar ni de trabajar ser parte o liderar una mesa de trabajo, solamente por figuretear, esa no es mi forma de accionar ni de trabajar; y, yo creo que, lo que todos queremos en este Concejo es trabajar por una mejor ciudad, pero que no se confundan las cosas y que no por pedir un informe, se meta a todo el debate el formar una ordenanza, porque nos enrollamos en otra cosa y no salimos del punto para el cual estamos tratando. Gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias, señor Alcalde, para ver si ya vamos concluyendo este punto, estoy totalmente de acuerdo con algunos de los concejales. En la administración anterior se solicitó el informe de Seguridad, en la Comisión de Suelo porque yo era miembro de esa comisión y Presidente de la Comisión de Seguridad. Lo manifestado por los concejales Sánchez, es absolutamente cierto, la unidad de gestión de riesgo depende de la Secretaría de Seguridad, por ende la ordenanza que rija el trabajo de la Secretaría de Gestión de Riesgo, tiene que emanar necesariamente de la Comisión de Seguridad, que es la comisión competente para estos temas.

En todo caso, ciertamente el tema de riesgo por lo menos en la Comisión de Suelo se ha arreglado por resolución de la comisión, en donde se solicita que la Unidad de Gestión de Riesgos este presente y presente un informe inextenso de los barrios que tienen riesgos y eso nos permite hacer preguntas.

Con relación al tema que nos ocupa y que es el presentado por el concejal Garnica, tampoco me parece que sea del todo necesaria una resolución del Concejo en pleno; es un tema administrativo. Yo personalmente, me he visto en la penosa necesidad de solicitar vía Secretaría y en forma oficial la sanción a varios funcionarios municipales que simple y llanamente no se presentan cuando son convocados a las comisiones; y, eso es un tema simplemente administrativo. El señor Alcalde, a través de quien a bien tenga, deberá informar a los señores funcionarios que la citación a una comisión no es una gentil invitación, es más bien una disposición de las autoridades del Distrito Metropolitano.

Con esto, señor Alcalde, solicitaría que pasemos a resolver este tema.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Estando de acuerdo con el hecho cierto de que debemos respetar el orden del día que fue aprobado. Yo solamente quisiera sugerir a todos los Presidentes y a todas las Presidentas de las comisiones que estemos conscientes de que existe una Ley Orgánica de Servicio Público, que determina los derechos y obligaciones de los servidores públicos.

Aquí también es necesario crear un precedente, compañeros concejales, porque ya venimos escuchando varias veces que no fue tal unidad; no fue tal o cual persona, etc. Primero, que es obligación convocarles dependiendo del tema a tratarse; y, por

lo tanto, yo creo que también es nuestra obligación que, cuando no asista un funcionario, debemos hacer lo que dice la LOSEP: *ante el cometimiento de una falta*, tenemos que comunicar a la Administración General, para que a través de la Administración General se envíe a la unidad de Recursos Humanos y se proceda a iniciar el sumario administrativo establecido en el reglamento a la LOSEP, porque tiene que crearse un precedente.

Los funcionarios tienen que saber cuáles son sus obligaciones porque caso contrario no vamos a crear precedentes, compañeros; seguiremos discutiendo lo mismo. Desde hace diez u once meses, al menos yo he escuchado de que existen funcionarios que no asisten a las reuniones, claro está en algunos casos no han asistido porque no les han convocado y aquí no es que hay que convocar de acuerdo al criterio de una o un presidente o presidenta para que las cosas se den, como dijo la compañera concejala Karen Sánchez, para el aplauso o para figuretear, porque yo sí creo que estamos conscientes de que aquí tenemos que trabajar por la ciudad y por eso es lo que debemos avanzar lo más pronto posible y reitero procedamos a votar sobre el punto del orden del día que establece la resolución planteada por la Comisión de Uso de Suelo.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero expresar mi acuerdo con la opinión de la concejala Moreno ¿No sé qué sentido tiene estar discutiendo lo que estamos discutiendo?

Estoy seguro que para los temas de riesgos, en función de la regularización de barrios, en los hechos, en la práctica ni siquiera la Comisión de Suelo será la que tenga la iniciativa; en los hechos y en la práctica será la Comisión de Ordenamiento Territorial, así de simple, hay que hacer nomás las cosas. A veces constituir comisiones, es una forma de hacer las cosas para adelante sin que se resuelva, hagamos la ordenanza, tendrán nuestro apoyo; el apoyo de la Comisión de Suelo.

Yo creo que dije en mi primera intervención, la virtud que ha tenido la carta de Sergio Garnica es destacar la importancia de la coordinación. No creo que haya que resolver, pero si someten a votación, votaré a favor de la carta de Sergio Garnica ya que, es absolutamente innecesario por ser un tema administrativo; lo que abunda no hace daño y finalmente no es relevante.

SEÑOR ALCALDE: Creo que ha sido un debate lo suficientemente extenso, para enfocarnos en el punto. Concejala Maldonado, ya vayamos concluyendo, ya que es importante que nos enfoquemos en el punto. Les invito a que nos enfoquemos en el punto, que no nos desviemos y que pasemos a resolver este tema. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, yo creo que la preocupación de Sergio, y por eso inicie diciendo que porque valoraba lo que había planteado; yo si me preocupo en leer los documentos, señor Alcalde, y de revisar la norma; no vengo y me invento cosas ni agarro lo que él otro plantea. Yo leo y digo: buena iniciativa de Sergio, pero ya lo estamos haciendo y como dice en la carta enviada a usted, señor Alcalde, para dar cumplimiento a lo que dice la norma, me voy a revisar lo que dice la norma y la norma señala claramente dos cosas: que el funcionario cumpla y que hay que hacer ordenanza, por eso vengo y planteo que, con todo el respeto y la consideración para todos, hay que hacer ordenanza. Entonces, Sergio pone esto en conocimiento de todos y todas, y yo tomo la iniciativa de decir: compañeros hay que hacer una ordenanza de inmediato.

Me alegro que ahora exista una disputa porque quieren hacer la ordenanza, yo también me allanaré a lo que haya que hacer, habrá que revisar lo que dice la Ordenanza No. 003 ¿Cuál mismo hace? Pero me alegro mucho.

La Comisión de Ordenamiento Territorial no va a parar, va a continuar porque contamos con los informes que hemos solicitado y seremos exhaustivos en lo que digan esos informes. También estoy de acuerdo con esto, aunque reitero, por favor, leamos un poco, la ley dice claramente las obligaciones del funcionario, pero se acaba de decir que: lo que abunda no hace estorba, no hay problema. Ojalá, cinco más para que así algunos funcionarios, porque no son todos, cumplan lo que dice la ley; y, entonces a trabajar, señores concejales, la ordenanza. Gracias Alcalde.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias Alcalde, yo también uniendo a las palabras de la concejala Renata Moreno, que votemos el tema que está en el orden del día y también decirles que es preocupante, Alcalde, porque todos los concejales hemos tenido este inconveniente con los funcionarios; y, también estoy de acuerdo en que se debería dar un trámite ágil para que los funcionarios que no quieren cumplir con su deber sean sancionados y no queden estancados únicamente

en la administración y después quede en el olvido el tema de los funcionarios irresponsables.

En otro punto, yo quiero decir a la ciudadanía y al público presente, que en ningún momento Ivone Von Lippke busca aplausos; Ivone Von Lippke hace política y lo único que quiere es la satisfacción de tener el corazón agradecido de las personas por el servicio que se hace a la comunidad, porque para eso estamos nosotros aquí, para servir. A mí no me interesan los aplausos porque he tenido también abucheos por parte de otros lados, pero el trabajo que se hace en territorio es el trabajo que beneficia a la administración; es el trabajo que beneficia para que se recuerde que en esta administración se trabajó con dignidad, con responsabilidad y que los concejales hemos hecho el trabajo para el que fuimos elegidos. Nada más, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la resolución en discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria el contenido del oficio No. SG 0840 de 10 de abril de 2015, para su aprobación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el punto en cuestión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO CONTENIDA EN EL OFICIO No. SG 0840 DE 10 DE ABRIL DE 2015, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMO CUARTA DEL MISMO CÓDIGO; RESUELVE: DISPONER QUE EN LAS MESAS TÉCNICAS QUE SE COORDINAN POR PARTE DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS, SE CUENTE CON LA PRESENCIA DE UN TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS, A FIN DE QUE SE EMITA UN INFORME, PARA CADA CASO, RESPECTO DE LA CATEGORÍA DE RIESGO EXISTENTE, OBRAS DE MITIGACIÓN QUE DEBERÁN REALIZAR LOS TENEDORES DEL SUELO, Y UNA VALORACIÓN APROXIMADA DE DICHAS OBRAS.

- VI. Conocimiento del oficio, referencia expediente No. 3016-2014 de 13 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Gastón Velásquez, Procurador Metropolitano; y, resolución al respecto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h05 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Creo tener claro cuál es la preocupación del Procurador, pero no está suficientemente explícito el planteamiento que hace el Procurador. Quiero entender, o que el Procurador me aclare, que lo que está es sometiendo a que el Concejo desista de ese procedimiento, en la medida en que la persona que estaba encausada ya ha pagado, pero que no es competencia del liquidador de EMDUQ el desistir del procedimiento ¿Ese es el pedido en concreto?

Página 41 de 75

Yo estoy de acuerdo, me parece que en la comunicación del Procurador no queda explícito ese pedido.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ - PROCURADOR METROPOLITANO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, el pedido es muy claro, se refiere al desistimiento de la acción judicial puesto que lo está llevando la Procuraduría, en atención a la representación legal y judicial que tiene del Distrito Metropolitano. También he solicitado, para conocimiento de los señores concejales, un informe pormenorizado de este particular y solicito la comparecencia del abogado Juan Carlos Rivadeneira, si me lo permite señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor.

ABG. JUAN CARLOS RIVADENEIRA - FUNCIONARIO DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANO: Muy buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, audiencia presente. Efectivamente, atendiendo la solicitud del señor Procurador, mediante el cual me ha solicitado que haga un informe breve de la solicitud de desistimiento que se está realizando en el expediente interno No. 3016-2014 de la Procuraduría Metropolitana, puedo informar que la EMDUQ al momento de su proceso de liquidación, nos ha solicitado mediante oficio No. 709 de 22 de agosto de 2014, que la Procuraduría Metropolitana asuma la representación legal de los juicios que está llevando a cabo, toda vez que no tienen un director jurídico, el cual les pueda ayudar para la representación de esos trámites.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Mario Guayasamín y MSc. Patricio Ubidia; y, las concejalas Lic. Susana Castañeda y Prof. Luisa Maldonado, 11h07 (13 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 11h07 (14 concejales)

En la Ordenanza Metropolitana No. 0555, sancionada el 9 de mayo de 2014, se habla directamente de la liquidación de la EMDUQ, en el artículo cinco se establece claramente que: *"Todos los procesos constitucionales, judiciales y arbitrales en la que la Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EMDUQ, intervenga actualmente como parte actora o demandada, y que se encuentren pendientes de resolución, serán asumidos por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.."*, en tal virtud

hemos comparecido como Procuraduría Metropolitana y como representantes legales y judiciales, por delegación del señor Alcalde.

Dentro de este juicio y en la actualidad hemos recibido un informe por parte del Liquidador de la EMDUQ, en el cual dice: "que en este proceso en especial, la señora a la cual se estaba llevando a cabo el proceso judicial, ha cancelado la totalidad de las obligaciones", y es por eso que el mismo Liquidador nos ha solicitado que al momento que nosotros hemos asumido la representación legal de este trámite, nosotros mismo propongamos el desistimiento y el COOTAD nos establece en el artículo No. 331, literal j): que para nosotros poder proceder a un desistimiento se requiere necesariamente la aprobación del Concejo. Es el informe que puedo dar con respecto a este tema, señor Procurador y señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario, por favor someta a votación ordinaria la moción presentada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por el concejal

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la resolución en ese sentido.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331, LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DENTRO DEL JUICIO SIGNADO CON EL No. 150-2005, PLANTEADO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO DE QUITO, CON PATROCINIO DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, EN CONTRA DE LA SEÑORA BLANCA AMÉRICA ROMERO UVIDIA.

VII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo:

Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h10 (15 concejales)

1. IC-2015-043

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 16 de diciembre de 2014.
Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco.
Identificación del trazado	Trazado vial de acceso a los predios Nos. 5098972, 5191598, claves catastrales Nos. 20223-03-009 y 20323-01-001, respectivamente, situados en el sector Chiviquí, parroquia Tumbaco.
Informes Técnicos	Informe Técnico de diciembre de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: informe técnico favorable. Oficio de 22 de enero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

	CALLE S/N SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 m. CALZADA 7,00 m. ACERAS (2) 1,50 m. c/u CURVA DE RETORNO RADIO 10,00 m.
Informe Legal	Informe Legal de 15 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Queda aprobado el informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SR. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-043, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE ACCESO A LOS PREDIOS Nos. 5098972 Y 5191598, CLAVES CATASTRALES Nos. 20223-03-009 Y 20323-01-001, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN EL SECTOR CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 010-DGT-TV-2014 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-0279 DE 22 DE ENERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL:	10,00 M.
CALZADA:	7,00 M.
ACERAS (2):	1,50 M. C/U
CURVA DE RETORNO RADIO:	10,00 M.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

2. IC-2015-044

Petición	Eliminación de trazado vial. Petición de 22 de agosto de 2014.
----------	--

Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco.
Identificación del trazado	Eliminación de una vía local en el sector denominado Zamora, parroquia Checa.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 21 de agosto de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: informe técnico favorable. Oficio de 27 de enero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable.
Informe Legal	Informe Legal de 21 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano elimine el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Queda aprobado el informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-044, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. ELIMINAR LAS VÍAS LOCALES EN EL SECTOR DENOMINADO ZAMORA, PARROQUIA CHECA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS No. 002-DGT-TV-2014 DE 21 DE AGOSTO DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-0320 DE 27 DE ENERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS A PARTIR DE LA ELIMINACIÓN DEL TRAMO DEL REFERIDO TRAZADO VIAL.

3. IC-2015-045

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 16 de diciembre de 2014
Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco.
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles existentes, ubicadas en el sector Itulcachi de la parroquia Pifo.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 4 de diciembre de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: informe técnico favorable. Oficio de 20 de enero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable, con las

	<p>siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>CALLE A, B, C, D, E, F, K, L, M, O</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 m.</p> <p>CALZADA 7,00 m.</p> <p>ACERAS (2) 1,50 m. c/u</p> <p>CURVA DE RETORNO RADIO 10,00 m.</p> <p>CALLE H</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 m.</p> <p>CALZADA 7,00 m.</p> <p>ACERAS (2) 1,50 m. c/u</p> <p>CALLE G</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 8,00 m.</p> <p>CALZADA 5,60 m.</p> <p>ACERAS (2) 1,20 m. c/u</p> <p>CURVA DE RETORNO RADIO 8,00 m.</p> <p>CALLE I-J</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 8,00 m.</p> <p>CALZADA 5,60 m.</p> <p>ACERAS (2) 1,20 m. c/u</p> <p>CALLE N</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL 12,00 m.</p> <p>CALZADA 8,00 m.</p> <p>ACERAS (2) 2,00 m. c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal de 15 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Queda aprobado el informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA	✓			
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. SR. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
23. VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-045, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES EXISTENTES, UBICADAS EN EL SECTOR ITULCACHI, PARROQUIA PIFO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 008-DGT-TV-2014 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-0257 DE 20 DE ENERO DE

2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE A, B, C, D, E, F, K, L, M, O

SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 M.
CALZADA 7,00 M.
ACERAS (2) 1,50 M. C/U

CURVA DE RETORNO RADIO: 10,00 M.

CALLE H

SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 M.
CALZADA 7,00 M.
ACERAS (2) 1,50 M. C/U

CALLE G

SECCIÓN TRANSVERSAL 8,00 M.
CALZADA 5,60 M.
ACERAS (2) 1,20 M. C/U

CURVA DE RETORNO RADIO: 8,00 M.

CALLE I-J

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8,00 M.
CALZADA: 5,60 M.
ACERAS (2): 1,20 M. C/U

CALLE N

SECCIÓN TRANSVERSAL 12,00 M.
CALZADA 8,00 M.
ACERAS (2) 2,00 M. C/U

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O


ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS
TRAZADOS VIALES.

VIII. Informe de la visita del señor Alcalde Metropolitano a Kenia e Italia.

SEÑOR ALCALDE: Continuando con esta costumbre de informar al Concejo Metropolitano respecto a las visitas internacionales que realizamos, hoy vamos a presentar nuestro informe sobre la visita realizada a Kenia y a Italia, la semana anterior.


Como ustedes conocen, durante la semana anterior entre el 12 y el 14 de abril se realizó en Kenia la reunión del Comité Preparatorio hacia la Cumbre Hábitat III, la denominada PrepCom2, que es como se la conoce.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán; y, Econ. Luis Reina,
11h15 (13 concejales)



HABITAT III
PRECOM2

¿Qué es HÁBITAT?



- El Programa de Naciones Unidas para Asentamientos Humanos – ONU Hábitat
 - (Agencia con sede en Nairobi – Kenya desde 1978)
 - Objetivo: promover ciudades y pueblos social y ecológicamente sostenibles
 - Ejecuta un plan de trabajo y agenda establecidos en las Conferencias
- Hábitat I – Vancouver 1976, Hábitat II – Estambul 1996, Hábitat III – Quito 2016

Quito, de todos los colores


Primero, creo que es importante recordar ¿Qué es Hábitat? El Programa de Naciones Unidas para los asentamientos humanos – ONU Hábitat, es la agencia encargada del

estudio de estos temas. Tiene su sede en Nairobi – Kenia desde el año 78; tiene el objetivo de promover ciudades y pueblos social y ecológicamente sostenibles y para ello ejecuta una serie de planes de trabajo y agendas establecidas en sus diferentes conferencias.

¿Cuáles han sido estas conferencias? Han existido dos conferencias anteriores de Hábitat: Hábitat I que se realizó en Vancouver – Canadá, en 1976; y, Hábitat II que se realizó en Estambul, en 1996. Es decir, estas costumbres se realizan cada 20 años; esta Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Urbano, es el evento más importante de la materia a nivel mundial; y, ahora tendremos el honor de albergarlo en nuestra ciudad, en octubre de 2016.

H III
HABITAT III
PREPCOM 2

Hábitat III: nuevo reto




- El mandato de Hábitat III es diseñar una nueva agenda de desarrollo urbano para el siglo XXI
- Para el año 2025 cerca del 70% de la población mundial vivirá en ciudades – la ciudad es el nuevo hábitat de la especie humana
- La población concibe lo urbano como fuente endógena de desarrollo
- Las ciudades:
 - Son más del 70% de la economía mundial
 - Consumen el 60% de la energía del mundo
 - Emiten el 70 de los gases de efecto invernadero
 - Producen el 70% de la basura del mundo
- Esta situación no es sustentable y requiere de acción conjunta para encontrar un nuevo equilibrio.

Quito, de todos los colores

Con miras a Hábitat III, tenemos el mandato de diseñar una nueva agenda de desarrollo urbano para el Siglo XXI, esto es importante porque hay que considerar que para el año 2025, se considera que cerca del 70% de la población mundial va a vivir en ciudades, y, evidentemente aquello implica una serie de complejidades. Las ciudades representan más del 70% de la economía mundial, consumen más del 60% de energía en el mundo. Emiten el 70% de los gases efecto invernadero, producen el 70% de la basura a nivel mundial; y, esta situación evidentemente no es sustentable,


requiere de un conjunto de acciones para encontrar un nuevo equilibrio de desarrollo económico y social, bajo un enfoque de sustentabilidad.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Jorge Albán y Econ. Luis Reina; y, las concejalas Lic. Susana Castañeda y Prof. Luisa Maldonado, 11h18 (17 concejales)



H III
HABITAT III
PRECOM2

Qué es la PrepCom2



La Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución 67/216, acordó que la Segunda Reunión del Comité Preparatorio de Hábitat III se realizaría en Nairobi, Kenia, en abril de 2015.

El PrepCom2 tuvo como objetivos:

1. Analizar temas relacionados con los preparativos de la Conferencia Hábitat III, que incluía:
 - Definir el reglamento y formato de la Conferencia Hábitat III
 - Establecer las disposiciones relativas a la acreditación y participación de grupos principales y otros interesados en la Conferencia Hábitat III - Esto es de especial interés para los gobiernos locales, pues buscan tener voz en las deliberaciones de la Conferencia
2. Analizar los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia Hábitat II, realizada en Estambul, Turquía en 1996

Quito, de todos los colores


¿Qué es la PrepCom2? Esta reunión que se realizó en Kenia. La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante Resolución 67/216, acordó que la segunda reunión preparatoria con miras a Hábitat III, se realice en Nairobi, en este mes de abril.

La PrepCom2, tuvo como objetivos, en primer lugar analizar los temas relacionados con los preparativos para la Conferencia de Hábitat III que se realizará en Quito; definir su reglamento y formato de funcionamiento; establecer las diversas disposiciones para la acreditación y participación de grupos principales e interesados en la conferencia. Esto es importante porque no solamente los estados, que son los miembros de Naciones Unidas van a participar en Hábitat III, sino también los gobiernos locales, incluyendo obviamente los municipios que juegan un rol fundamental en la discusión del desarrollo urbano, evidentemente, pero también organismos de la sociedad civil y la academia tendrán una voz en este evento.

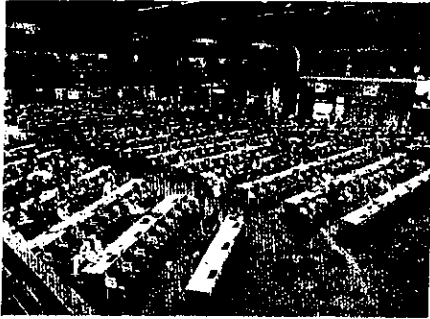
También tenía como objetivo analizar los progresos logrados en la aplicación de los resultados de las dos conferencias previas de Hábitat, la de Vancouver y la de Estambul.

H III
HABITAT III
PREPCOM2

Participación en PrepCom2



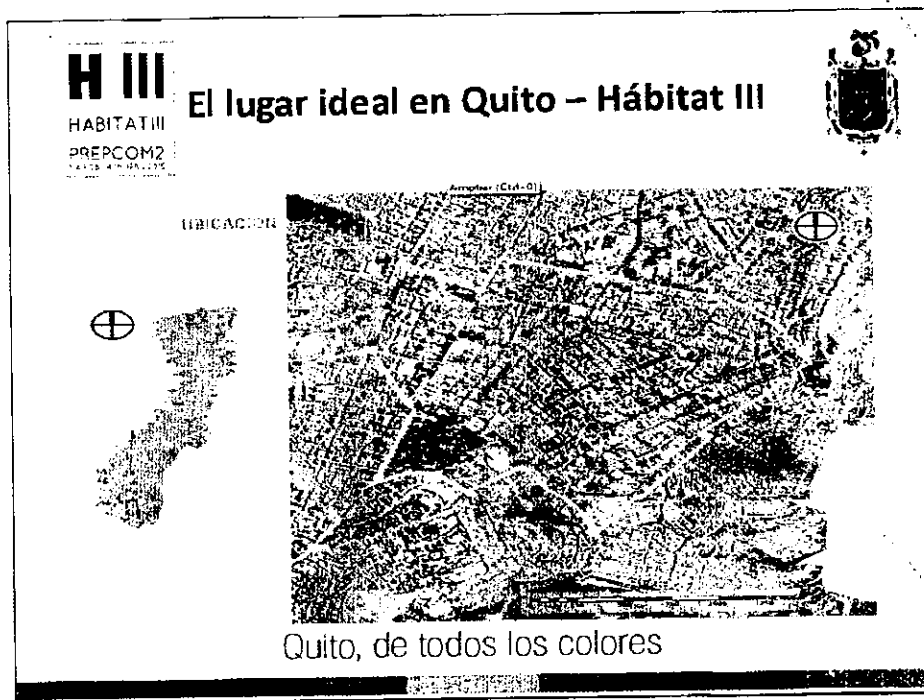
- Participación en la Sesión Plenaria de la PrepCom2 en calidad de Alcalde Metropolitano de Quito, Co-Presidente de CGLU y Miembro del Comité Ejecutivo Global de ICLEI.
- Participación en los foros de Alcaldes y autoridades locales, así como en eventos paralelos organizados por la sociedad civil
- Presentación de la propuesta de Quito sobre el lugar para la realización de la Conferencia Hábitat III y las estrategias de intervención urbana en la zona.



Quito, de todos los colores

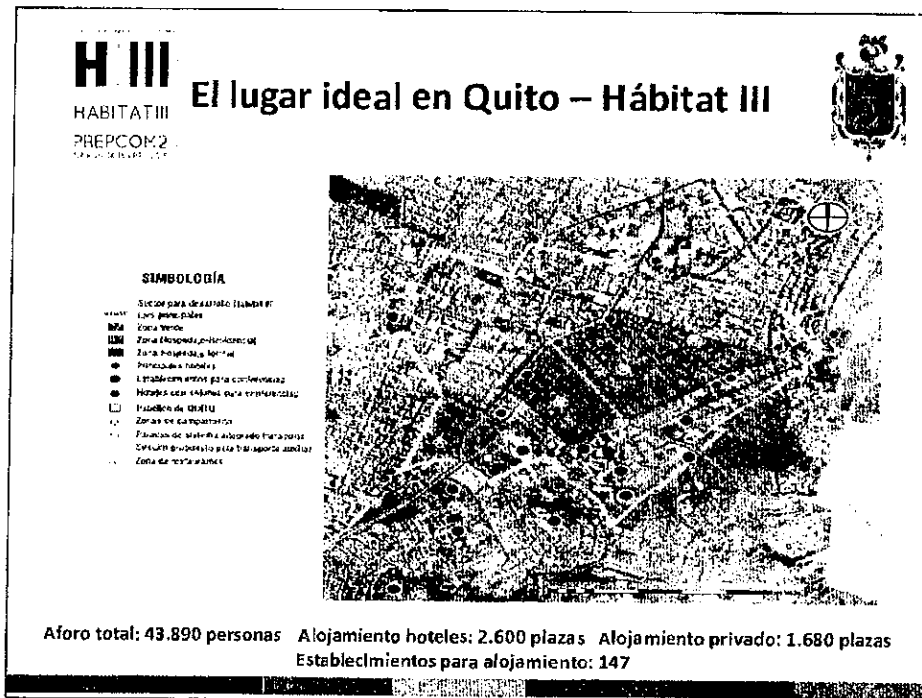
Nuestra participación en la PrepCom2, como Alcalde de Quito pero también como Copresidente Mundial de CGLU y miembro del Comité Ejecutivo Global ICLEI, participamos en esta reunión preparatoria. También participamos en los foros de Alcaldes que se realizaron, a propósito de este evento y también en foros para la sociedad civil.

Aprovechamos la ocasión para presentar la propuesta de Quito sobre la zona de la ciudad que estamos planteando para la realización del evento Hábitat III; y, también las estrategias de intervención urbana que estamos proponiendo para ese evento.



En el marco de esto, justamente, aquí tenemos parte de la propuesta que formulamos en este evento; lo que estamos planteando es que a diferencia de otro tipo de conferencias que se suele realizar en grandes centros de conferencias, en los cuales quienes asisten a los eventos, se encuentran reclusos todo el día, nuestra propuesta es que el evento Hábitat III se realice en la ciudad, que sea la ciudad el escenario de este evento; y, dentro de la zona urbana, lo que estamos planteando es que esta zona sea específicamente una especie de campus, en donde se realice el evento.

La zona señalada está circunscrita por la Avda. Orellana; por la Avda. Isabela La Católica. Hacia el sur, pasando la Avda. Patria incluye la Casa de la Cultura, el parque El Arbolito; y, hacia el occidente hasta la Avda. América. Esta zona es, particularmente, óptima para este tipo de eventos, por qué tiene por un lado grandes escenarios; la Casa de la Cultura con el Ágora, con el Teatro Nacional; el Coliseo Rumiñahui, que puede albergar grandes eventos de la sociedad civil.




Tenemos el Centro de Convenciones Eugenio Espejo; el Itchimbía muy cerca; el Teatro Capital. Tenemos las universidades: La Católica, la Salesiana, la Simón Bolívar, la Central, también con sus espacios para eventos. Contamos con la zona hotelera más importante de Quito, con 2600 plazas de hotel; tenemos también 1680 plazas de alojamiento privado. Entre todos los espacios para eventos un aforo de: 43.890 personas dentro de esta circunscripción. Por lo tanto nos parece ideal que este sea el escenario para HÁBITAT III.

Dentro de esta propuesta, lo que planteamos es también algo muy interesante, alguno de ustedes habrán asistido a eventos de desarrollo urbano a nivel internacional, el más importante que se realizó, el último, fue el Foro Mundial Urbano de Medellín. A propósito de ese evento se realizan ferias sobre innovaciones urbanas, ferias en donde exponen países; ciudades; empresas que se dedican a temas relacionados con innovación urbana, en lugar de que ahora tengamos un gran recinto ferial en donde estas exposiciones se realicen en stands, en cubículos, lo que estamos planteando es que estas exposiciones se realicen en la ciudad, con intervenciones urbanas, en las manzanas de este espacio.


Imagínense que interesante sería, por ejemplo, que una empresa que fabrica luminarias led, ambientalmente amigables, en lugar de mostrarlas en un stand al

interior de un recinto ferial, las muestre en varias de las manzanas de este espacio, de tal manera que eso le quede a la ciudad como una intervención de innovación urbana. Lo que planteamos es que éste sea el escenario para todo el evento, para las discusiones, para los debates pero también para las exposiciones de temas relacionados con innovación urbana, de tal manera que le queden cosas a la ciudad, en lugar de que exista un recinto ferial que se desmonta una vez terminado el evento. Esta propuesta tuvo una acogida bastante favorable, ya les voy a comentar al respecto, más adelante.




HÁBITAT III
PREPCOM2

CGLU hacia la PrepCom2



Los días 12 y 13 de abril, CGLU celebró su reunión preparatoria previa al inicio de la PrepCom2, con el objetivo de:

- Preparar la participación de los delegados de los gobiernos locales y regionales en la PrepCom2.
- Establecer las prioridades, mensajes clave y estrategias de defensa de la posición de las ciudades hacia Hábitat III.



Actividades realizadas:

- 12 de abril.- Reunión Preparatoria "Hacia la II Asamblea de Gobiernos Locales y Regionales, 2016".
- 13 de abril.- Diálogo político con gobiernos locales y regionales para definir las prioridades hacia Hábitat III.
- 13 de abril.- Asamblea General de Asociados en la organización de una Campaña Urbana Mundial.

Quito, de todos los colores

Aparte de la reunión preparatoria con miras a Hábitat III, se aprovechó para mantener un evento de CGLU, como ustedes conocen Quito ejerce la Copresidencia Mundial de esta organización. Como parte de este evento mantuvimos una Cumbre de Alcaldes, justamente, para deliberar respecto a la Agenda de Temas que los gobiernos locales vamos a proponer con miras a Hábitat III; y, a la nueva Agenda Urbana; y, también el nivel de diálogo político que los gobiernos locales y regionales deben definir con respecto a sus prioridades para Hábitat III.





De igual manera se realizó la Asamblea General de Asociados de la Organización Campaña Urbana Mundial, como parte de este evento.

H III

HABITAT III
PREPCOM2

Reuniones bilaterales

- 12 de abril.- Ana Moreno, Coordinadora General de la Conferencia Hábitat III.
- 12 de abril.- Josep Roig, Secretario General de CGLU.
- 13 de abril.- Joan Clos, Director Ejecutivo de ONU-Hábitat y Secretario General de la Conferencia Hábitat III.
- 13 de abril.- Thomas Merin, Director de los Programas de Espacio Público de Onu-Hábitat.
- 13 de abril.- Yunus Akiram, Director de Políticas Globales de ICLEI.
- 13 de abril.- Delegación del Ecuador encabezada por la Ministra de Vivienda y Desarrollo Urbano María de los Ángeles Duarte.
- 14 de abril.- Michael Muller, Alcalde de Berlín.
- 14 de abril.- Reunión conjunta de coordinación entre autoridades de ONU-Hábitat y la Ministra Duarte con su delegación.



Quito, de todos los colores

Se mantuvieron varias reuniones bilaterales. Una reunión con Ana Moreno, que es la Coordinadora General de la Conferencia Hábitat III y a quien, específicamente, le hicimos la propuesta que les acabo de comentar, y fue muy favorablemente acogida.

Salen de la sala de sesiones las concejalas MSc. Soledad Benítez, y Prof. Luisa Maldonado, 11h20 (15 concejales)

Tuvimos una reunión con Josep Roig, que es el Secretario General de CGLU; una reunión muy importante con Joan Clos, quien es el Director Ejecutivo de ONU – Hábitat y Secretario General de la Conferencia Hábitat III, a quien también le hicimos esta presentación de la propuesta de Quito, para la realización del evento.

Mantuvimos también una reunión con Thomas Merin, Director de los Programas de Espacio Público de ONU – Hábitat así como con Yunus Akiram, Director de Políticas Globales del ICLEI, del cual como ustedes conocen, Quito ejerce su posición dentro del Comité Ejecutivo Global, esta es una organización en materia de cambio climático.

De igual manera, el día 13 de abril, mantuvimos una reunión muy importante con la delegación del Gobierno Ecuatoriano encabezada por la Ministra de Vivienda y


Página 59 de 75

Desarrollo Urbano, María de los Ángeles Duarte, a quien le presentamos también la propuesta que ustedes acaban de observar, de tal manera que existe una acción coordinada como debe ser, entre Gobierno Nacional y Municipio, para la organización de este evento, tomando en cuenta que la Conferencia de Naciones Unidas, es una conferencia de Estados, es el Gobierno Nacional, por supuesto, quien forma parte de Naciones Unidas pero evidentemente la ciudad también jugará un rol importante en la organización de este evento.


Otra reunión muy significativa fue la que mantuvimos con Michael Müller, que es el Alcalde de Berlín, como ustedes conocen Berlín es una de las ciudades que se ubican a la vanguardia a nivel mundial, en lo que tiene que ver con la aplicación de acciones de política pública en materia de desarrollo sustentable. Acordamos con el Alcalde de Berlín, en fortalecer los nexos de cooperación entre Quito y esa ciudad, sobre todo en materia de desarrollo sustentable a través del intercambio de experiencias y la asistencia técnica. De igual manera, mantuvimos una reunión conjunta con la Ministra Duarte, su delegación y las autoridades de ONU - Hábitat para hacer una propuesta de país y de ciudad, respecto a la organización del evento de Hábitat III.

Nuevamente, aquí nuestro objetivo es apoyar, colaborar y contribuir como Municipio para el éxito de este evento.

Esto en lo relacionado con nuestra visita a Kenia, que como ustedes pueden observar fue muy intensa. Posteriormente, nos trasladamos al Vaticano, a Perugia y a Roma.



AGENDA VATICANO



Desde el pasado mes de febrero, el Municipio de Quito generó una comisión de trabajo para la coordinación de la visita Papal y la preparación de la ciudad para este tema.

El equipo participó de las reuniones con representantes del gobierno nacional, la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y los personeros del Vaticano.

Se realizó una visita protocolar al Santo Padre en la ciudad del Vaticano, además del encuentro con la comisión organizadora para definir los detalles del apoyo del Municipio de Quito.

Quito, de todos los colores

Primero, mantuvimos una agenda de trabajo en el Vaticano y aquí quiero hacer un antecedente, desde el pasado mes de febrero el Municipio de Quito conformó una comisión de trabajo para la coordinación y la organización logística en lo que le compete al Municipio para la visita del Papa; y, la preparación de la ciudad para este gran evento.

Este equipo ha venido participando en varias reuniones de coordinación con representantes del Gobierno Nacional, con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y con los personeros del Estado Vaticano, justamente, en este marco es que realizamos una visita protocolar al Santo Padre, además de un encuentro con la comisión organizadora para ofrecer todo el contingente municipal con miras al éxito que este evento, con toda seguridad, va a tener.



AGENDA VATICANO



Actividades realizadas el miércoles 14 de abril

- Encuentro protocolar con el Santo Padre
- Reunión con encargado de viajes Papales y ofrecimiento del apoyo municipal en torno a visita pastoral

Los encuentros tuvieron el objetivo de:

- Expresar el regocijo de la ciudad frente a la posibilidad de recibir al Santo Padre
- Ofrecer total apoyo del Municipio de Quito en torno a los eventos pastorales
- Asegurar que la ciudad de Quito estará preparada para albergar una jornada que atraerá a más 2MM de personas

Quito, de todos los colores

¿Cuál fue nuestra agenda de trabajo? Tuvimos un encuentro protocolar con el Santo Padre; y, aquí quiero aprovechar para aclarar algo, en la visita a Roma me acompañó mi esposa pero, por supuesto, los gastos de su viaje son sufragados por mí, evidentemente todos los gastos del traslado de mi esposa, como no debe ser de otra manera, son cubiertos por mi persona, eso es importante dejarlo claro.


Continuando, les decía que mantuvimos un encuentro con el Santo Padre, con el propósito de expresarle el regocijo y la inmensa alegría que tendrían los quiteños de recibirlo y digo que tendrían porque a la fecha de este encuentro todavía no se había confirmado la visita, somos muy respetuosos de esos protocolos. La confirmación, por supuesto, tendría que venir por parte del Estado Vaticano, y eso ocurrió un día después, por lo tanto cuando mantuvimos el encuentro todavía nosotros no podíamos evidentemente hablar de una visita confirmada, estábamos de manera respetuosa esperando dicha confirmación, por lo tanto lo que le manifestamos al Santo Padre, es que en caso de que la visita se confirme para los quiteños sería una inmensa alegría y una gran bendición recibirlo en nuestra ciudad y que la ciudad estaría lista para, evidentemente, un evento de tanta importancia.

Posteriormente, mantuvimos una reunión de trabajo con funcionarios del Estado Vaticano, para ponernos a sus órdenes, para ofrecer todo el apoyo del Municipio de



Quito en lo que le compete; en las áreas que le corresponden para la organización de esta visita, tomando en cuenta que además de la llegada del Papa, se espera la llegada de aproximadamente dos millones de personas de otras ciudades y de otros países, por lo tanto, yo quiero también aquí ser muy claro, señoras y señores concejales, el objetivo del Municipio de Quito es colaborar, contribuir y aportar para que la visita del Papa sea un éxito y en esa línea nuestra voluntad y nuestro deseo es mantener una relación de coordinación en las acciones tanto con el Gobierno Nacional como con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, con la Nunciatura Apostólica, con todas las instancias que participen y que deban participar.

El Municipio de Quito, en las áreas que le corresponde está con todo el deseo de apoyar y de prestar todo nuestro contingente para que la visita sea un éxito, pienso que es el momento de sumar esfuerzos frente a un evento que, sin duda, será histórico y memorable para nuestra ciudad y para nuestro país.

AGENDA PERUGIA



Se mantuvo un encuentro con el Alcalde de la ciudad de Perugia con el objetivo de conocer principalmete sobre los proyectos de innovación en sistema de transporte que ha aplicado esta ciudad y coordinar hoja de ruta de apoyo conjunto a temas bilaterales.




Quito, de todos los colores

Por otro lado, mantuvimos una visita a la ciudad de Perugia. Esta es una ciudad muy interesante en Italia por varias razones y ya les voy a comentar en detalle cuáles son.



Se mantuvo un encuentro con su Alcalde, muy joven como pueden ver. Perugia se ha distinguido por ser una ciudad innovadora en diferentes aspectos, tanto en transporte público como de preservación de su patrimonio histórico.

AGENDA PERUGIA



Temas abordados más importantes:

- Minimetro
- Sistema de Escaleras eléctricas públicas en la ciudad
- Recuperación Centro Histórico Perugia
- Eurochocolat - Latin América



Quito, de todos los colores

¿Qué temas nos interesaba de manera particular en Perugia? Tienen un sistema de transporte denominado minimetro, que es una especie de monorriel que conecta diversas áreas de la ciudad. Esta es una ciudad con una topografía muy particular, se ubica en la cima de una colina; y, tiene un sistema de escaleras eléctricas públicas muy interesante. Nosotros en Quito, estamos también desarrollando un proyecto para hacer algo similar, sectores como por ejemplo: El Panecillo, consideramos que pueden ser conectados a través de un sistema de escalera eléctrica pública, lo mismo creemos que se puede instalar en algunos sectores del Centro Histórico y siendo esta ciudad, la que sin duda se encuentra a la vanguardia en esta materia, en Europa, nos interesó mucho entender a profundidad como funciona este sistema.

Esta ciudad, también se ha distinguido por sus mecanismos de preservación del Centro Histórico y recuperación del mismo. Y la otra cosa por la que es reconocida es porque realiza, ustedes conocen, el chocolate Perugia que viene de Perugia.

La idea es establecer, y lo hicimos, un acuerdo de cooperación técnica para que así como Perugia organiza el evento más importante a nivel continental, una feria de exposición en temas de chocolate, llamada Eurochocolat, podamos también en Quito desarrollar el Latinchocolat que, creemos que puede ser muy interesante para posicionar a Ecuador, evidentemente lo que merece a nivel internacional en la industria mundial del chocolate y acordamos esta cooperación técnica.

AGENDA ROMA





ROMA
METROPOLITANE

La empresa pública Roma Metropolitane es la encargada del desarrollo del Metro en Roma, reconocida a nivel mundial por ubicarse a la vanguardia en técnicas de preservación patrimonial.

Alrededor de un 20% del Patrimonio Mundial se encuentra en esta ciudad, por lo cual las técnicas de construcción del Metro de Roma conllevan escenarios únicos de conservación de áreas históricas y patrimonio.

Se mantuvo una jornada de trabajo con Roma Metropolitane que incluyó la visita in situ de dos de las estaciones más importantes de la nueva Línea C.





Quito, de todos los colores

En Roma visitamos la empresa de Metro de Roma, la misma que está a la vanguardia mundial en lo que tiene que ver con técnicas de preservación patrimonial en la construcción de metros. Ustedes, conocen que alrededor del 20% de todo el patrimonio mundial declarado por la UNESCO se encuentra en Roma, con edificaciones literalmente milenarias. Muchas de las estaciones del Metro de Roma están por debajo de estas edificaciones y, evidentemente, Roma representa un escenario único en materia de conservación de áreas históricas y de patrimonio.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h32 (14 concejales)



ROMA METROPOLITANE



-Se revisó especialmente los métodos de construcción con "Congelamiento de suelo". La línea C del Metro de Roma consta de 22KM con 18 estaciones. Más de la mitad de ellas en lugares patrimoniales milenarios muy importantes.

- Se llegó a un acuerdo para la Cooperación Técnica de Roma Metropolitana en el acompañamiento a la Empresa de Metro de Quito en técnicas de preservación patrimonial en el centro histórico durante la construcción del metro.




Quito, de todos los colores

Quiero decirles, con mucha satisfacción, que se gestionó y se acordó una cooperación técnica gratuita por parte de la Empresa Metro de Roma para que la Empresa Metro de Quito reciba esta asistencia técnica durante la construcción del Metro en nuestra ciudad, en lo relacionado con técnicas de conservación patrimonial al momento de construir el Metro de Quito, algo que nos preocupa de manera muy particular, sobre todo en el área del Centro Histórico ¡qué bueno! Saber que contaremos con la cooperación técnica de la Empresa de Metro que está, sin duda, a la vanguardia mundial en este tipo de temas de conservación patrimonial, insisto será una cooperación técnica absolutamente gratuita.

Justamente para conocer más sobre estas técnicas de preservación patrimonial, visitamos varias de las estaciones ya existentes y de las nuevas estaciones que se están construyendo en la línea "c" del Metro de Roma. Tienen técnicas realmente interesantes, como por ejemplo la de congelamiento de suelo para preservar el patrimonio. Les quiero comentar, a manera de anécdota, algo que me llamó mucho la atención, por debajo del Coliseo Romano, una edificación evidentemente milenaria, se encuentra ya una estación de Metro que fue construida en la década de los 50 y se lo hizo de manera impecable. Ahora se está construyendo una segunda estación por debajo del Coliseo Romano, precisamente aplicando este tipo de

técnicas avanzadas de preservación patrimonial, que sin duda serán de gran ayuda para la construcción del Metro de Quito, en especial en el área del Centro Histórico.

Alitalia ALITALIA 

- Se mantuvo una reunión de seguimiento con Alitalia, la línea aérea más importante de Italia.
- La comisión de Rutas de la ciudad, integrada por el Municipio de Quito, Quiport, el Ministerio de Turismo y la Cámara de Industrias ha determinado la prioridad de iniciar la estrategia de apertura de una ruta a Roma.
- Alitalia ha dejado de operar la ruta a Caracas y su alianza con Etihad, línea aérea que ya opera en sus aviones de carga a Quito, abre esta gran posibilidad.
- Italia es el principal socio comercial del país en Europa y tiene más de 153.000 migrantes ecuatorianos.
- En la visita, se acordó iniciar las gestiones para lograr el establecimiento de una ruta Roma-Quito.

Quito, de todos los colores

Mantuvimos también una reunión con los ejecutivos de Alitalia, como ustedes conocen existe una comisión de rutas de la ciudad, integrada por el Municipio de Quito; por Quiport; por el Ministerio de Turismo y por la Cámara de Industrias; y, esta comisión había establecido como una prioridad el gestionar la apertura de una ruta aérea con Roma, la enorme cantidad de migrantes ecuatorianos que viven en Italia, así como también el hecho de que Italia es el principal socio comercial del Ecuador en Europa, justifican precisamente esta prioridad; y, creemos que es un momento particularmente oportuno para gestionarlo porque Alitalia ha dejado de operar la ruta que tenía a Caracas y recientemente ha suscrito una alianza con la aerolínea de los Emiratos Árabes Etihad; que es una línea aérea que ya está operando con aviones de carga a Quito, por lo tanto hay una gran posibilidad de lograr esta ruta.

Lo que mencionábamos, Italia tiene 153.000 migrantes ecuatorianos, y por lo tanto en esta visita se acordó emprender e iniciar las gestiones para lograr una ruta Quito - Roma, de manera muy pronta, algo que sin duda será muy positivo para nuestra ciudad.

ENCUENTRO CON PRESIDENTA ASAMBLEA DE ROMA



En el marco de la visita al Concejo de Roma, se mantuvo un encuentro con la Presidenta de la Asamblea de Roma, Valeria Baglio.

El encuentro tuvo como objetivo tratar una agenda conjunta relacionada a varios temas coyunturales de los planes de trabajo de ambas ciudades y también la participación de Roma en Hábitat III.



Quito, de todos los colores

ENCUENTRO CON PRESIDENTA ASAMBLEA DE ROMA



Temas acordados:

-Participación de Roma en la construcción de la agenda conjunta para Hábitat III.

-Envío y discusión de la actualización del Plan de Desincentivo al Automotor terminado en Roma hace 17 días (Roma tiene el patio automotor más grande del mundo).

-Acceso a los resultados del Plan piloto de Car Sharing implementado por Roma.

-Acompañamiento en la cooperación técnica que impartirá Metropolitane de Roma al Metro de Quito.



Quito, de todos los colores

Mantuvimos, de igual manera, un encuentro con la Presidenta de la Asamblea de Roma, lo equivalente al Concejo Metropolitano, aquí en Quito y dentro de esta reunión tratamos varios temas, como por ejemplo: la participación de Roma, que nos

interesa que sea muy activa dentro de Hábitat III; y, también temas específicos como por ejemplo: la construcción de la Agenda a discutir en Hábitat III, de manera conjunta con Roma.

Algo que nos interesaba mucho, es que Roma es la ciudad con el patio automotor en relación a su población, más grande del mundo; por lo tanto nos interesaba conocer de cerca el Plan de Desincentivos que ha puesto en marcha para el uso del vehículo particular, es un plan muy reciente y nos compartieron los resultados iniciales de este plan pero también los argumentos técnicos que se utilizaron para su construcción, al igual que los resultados del Plan Piloto de Auto compartido que se ha implementado en Roma; y, se acordó de igual manera una asistencia técnica gratuita por parte de la ciudad de Roma, del Municipio de Roma para el Municipio de Quito, en lo que tiene que ver con estos esquemas de desincentivos al uso del vehículo particular; y, también por supuesto el acompañamiento que se brindará a la asistencia técnica que el Metro de Roma va a brindar al Metro de Quito.

Este es, en resumen el resultado del informe que les puedo presentar en materia de esta visita. Quiero decirles que estamos muy satisfechos con estos resultados y, por supuesto, el propósito es darle puntual seguimiento a todos y cada uno de estos acuerdos, como ya se ha hecho respecto a los demás desplazamientos que se han realizado en el pasado.

Tienen ustedes la palabra, señoras y señores concejales. Concejales Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Gracias señor Alcalde. En principio felicitarle, por las gestiones que se están haciendo a favor de la ciudad. Nada más una solicitud de aclaración y una sugerencia. La solicitud de aclaración, señor Alcalde, yo sin haber sido recibido jamás por el Santo Padre, pero soy conocedor del protocolo vaticano; y, existe una cierta confusión en la ciudad, en cuanto a su presencia en la Plaza Mayor; quisiera que diera una explicación en ese sentido. Conozco que el Santo Padre sólo recibe en audiencia privada a Jefes de Estado y tiene un lugar vip para Alcaldes y Ministros, quisiera que se dé una explicación en ese sentido. La sugerencia, señor Alcalde, es sí estamos pensando implementar un plan de escaleras eléctricas similar al de Perugia, sugiero se envíe personal técnico a la ciudad de Toledo en España, donde existe el mayor sistema de escaleras eléctricas, en todo el mundo, porque la ciudad parece un popsicle y está perfectamente servida para todo el turismo y también es una ciudad patrimonial, sumamente antigua.

Página 69 de 75

Salen de la sala de sesiones las concejales Lic. Susana Castañeda; y, Sra. Ivone Von Lippke, 11h35 (12 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h35 (13 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Efectivamente, el Santo Padre por razones de protocolo sólo recibe a Jefes de Estado en audiencias privadas. Los días miércoles él tiene sus audiencias públicas, que son abiertas para cualquier persona, pero dentro de esas audiencias públicas existe un lugar especial, muy próximo a donde él se encuentra, una especie de caseta, a la cual se acude con invitación personal que es la que nosotros recibimos por parte del Estado Vaticano, con nuestro nombre y con nuestro lugar específico dentro de esta caseta, vía VIP o como se la quiera llamar, para autoridades especiales, que en efecto son Alcaldes o Ministros de Estado.

Además, yo debo decirlo con satisfacción, no porque fue una deferencia para mí sino porque fue una deferencia para los quiteños, estuvimos ubicados en el lugar principal de esta caseta, que a su vez ya es principal, en nuestra calidad de Alcalde de Quito y en representación, insisto, de los quiteños. No es que nosotros estuvimos ubicados en donde se localizan los turistas, por favor, yo creo que es importante que eso se aclare e insisto, no fue una deferencia especial a mí sino para la ciudad, a los quiteños.

Yo estoy muy agradecido con esa deferencia del Santo Padre y del Estado Vaticano, el haber estado ubicado, insisto, dentro de esta caseta especial, muy cerca a él mientras hace su intervención y da la homilía en estas audiencias. Luego, él se acerca y se pudo mantener un diálogo de algunos minutos, en donde lo que nosotros hicimos fue manifestar el regocijo e inmensa alegría que sentirían los quiteños, si es que esa visita se confirmase. Decirle, también que nuestra ciudad estaría lista para recibirle con los brazos abiertos que, evidentemente, esta visita sería una bendición para Quito y el país; y, que además sería un motivo para unir a todos los ecuatorianos, algo que me parece, particularmente, importante.

Yo me sentí profundamente honrado de haber tenido esa oportunidad para expresar, lo que acabo de mencionar a nombre de los quiteños; por lo tanto, agradezco la oportunidad que se me da para aclarar aquello. Más allá de que este fue un breve

encuentro pero hubo la oportunidad de mantener un diálogo, gracias a esta invitación otorgada por el Vaticano y el Santo Padre.

Además, como ustedes pueden ver se realizaron diversas actividades tanto en el Vaticano como en Italia y Kenia, en esta visita. Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me alegro, Alcalde, que usted haya destacado que hay una estación del metro debajo del coliseo en Roma como lo hay debajo de Louvre. Porqué se han dicho tantas cosas por la posible estación en San Francisco, ¡qué bueno!, que usted destaque que desde hace cincuenta o más años, hay estaciones de metro en este tipo de bienes patrimoniales.

CONCEJAL MSc. PATRICIO UBIDIA: Primero, si le solicitaría, señor Alcalde, este tipo de informes son muy importantes para la ciudad, no se debería tratar en puntos varios, debería estar establecido en el orden del día. No es la primera vez que se hace, he tenido la oportunidad de estar en tres concejos distintos; con el Alcalde Moncayo, con el Alcalde Barrera; y, ahora con usted; y cada uno presentaba los informes, por lo que solicito que se presente en el orden del día normal.

Segundo, me congratula, en realidad el caso de Roma es uno de los casos, digamos el coliseo; el propio Madrid también tiene algunos casos que han pasado por la Plaza de la Ópera, ahí tenemos plazas importantes y no ha pasado nada; y, esto para desvirtuar y desmitificar mucho de lo que ha hablado acá, como parte de una cadena de que en realidad en algún momento han querido desprestigiar la construcción del Metro de Quito.

Lo tercero, debo contradecir un poco lo señalado por mi colega y querido amigo Marco Ponce, no creo que es sólo a Jefes de Estado o Presidentes de la República, también creo que los Presidentes de Federaciones de Fútbol también les recibe en audiencia, porque hace poco se vio una fotografía donde estaba nuestro Presidente de la Federación en audiencia con el Papa.

En cuarto lugar, me nace una preocupación, Alcalde, en el sentido de cuál será el número de personas que acudirán, o lo que se tiene pensado, a este Congreso de Hábitat, porque en realidad, como usted bien lo ha mencionado las plazas de hoteles, hablamos alrededor de tres o cuatro mil, y se tiene pensado qué número de personas que acudirán, porque si me nace esa preocupación porque la ciudad debe

estar absolutamente preparada para recibir a un número importante de personas, siendo que es un congreso tan importante para la ciudad y que, como usted bien lo ha mencionado, se lo hace cada 20 años.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Una aclaración protocolaria, cuando un Jefe de Estado o un Dignatario pide audiencia con el Papa, esto sé porque tenía un amigo que era miembro de la Guardia Suiza, ya falleció; él me explico todo esto. Si el Papa recibe el pedido de una audiencia dará audiencia privada a los Jefes de Estado; y, a los dignatarios de alto nivel como Alcaldes y Ministros los dará en la zona en la que el señor Alcalde, nos ha explicado. Cuando el Papa solicita la reunión o cuadra la reunión, en este caso entiendo que fue a través de la Federación de Fútbol, es el Papa el que la pide y les atiende donde a bien tenga, e inclusive en sus aposentos particulares; y, sabemos que el Papa es un gran futbolero y muy conocedor del fútbol.

SEÑOR ALCALDE: Por ejemplo, pude observar fotografías del Papa recibiendo a la selección argentina. Estamos hablando de cosas distintas, concejal Ubidia. Más allá de que a mí, sinceramente, me parece insólito que estemos discutiendo esto, por favor. Yo creo que lo importante es, primero que el Papa venga a la ciudad y al país, creo que eso nos debe llenar de alegría y, por supuesto, también el haber podido expresar a nombre de los quiteños esa inmensa alegría que sentiremos al recibirlo, más allá del lugar en donde haya ocurrido; de la cantidad de gente que haya estado a lado; y si fue o no privada la reunión. La verdad a mí, me ha llamado muchísimo la atención de que esto también se convierta en un tema de polémica y discusión.

Respecto al tema de Hábitat, no hay una cifra exacta, realmente las predicciones varían muchísimo; sin embargo nosotros calculamos que será alrededor de 20 mil visitantes. No todas esas personas llegarán a hoteles, muchos son jóvenes estudiantes universitarios que, generalmente, tienen convenios, llegan y se hospedan en casas de estudiantes, también aquí en la ciudad; eso es parte de lo que hemos discutido, incluso, con la propia Ministra Duarte, por lo tanto consideramos que la ciudad si cuenta con la infraestructura necesaria hotelera para poder albergar. Quito, tiene aproximadamente 11 mil camas de hotel actualmente.

Existen varios proyectos hoteleros que están en marcha y que estarán listos también para esa época. No incrementarán mayormente ese número pero lo incrementarán en algo; pero recordemos también que el evento de Hábitat va a durar toda una

semana y no necesariamente las 20 o 25 mil personas estarán al mismo tiempo en el evento. Entonces, si consideramos eso más el hecho de que muchos de estos visitantes se albergarán en domicilios privados, creemos que será posible, de hecho estamos previendo la posibilidad de generar espacios de camping para jóvenes, eso suele ocurrir también en eventos de esta naturaleza, por lo tanto la ciudad estará preparada.

CONCEJALA SRA. JULIA ALMEIDA: Muy feliz de que Hábitat se realice aquí en Quito, pero con ciertas ocupaciones para octubre del 2016, que deberemos todas las quiteñas y quiteños de estar pendientes; en temas de, por ejemplo, que no se resuelve; problemas gravitantes como el comercio autónomo y su regularización. Quito, este momento se encuentra en espacios donde el comercio autónomo no ha podido conciliarse con la administración municipal.

El tema también de seguridad, inclusive el día de ayer fueron asaltados en pleno día; en este sector; y eso nos empieza a poner alertas que esperamos que para el 2016, estén resueltas.

También estamos viendo como la ciudad en espacios de la "Carita de Dios", se encuentra con baches que todavía no se ha resuelto aquí mismo, en el Centro Histórico y también en sectores de La Mariscal, el día de ayer incluso en los medios hay planteando que se está viendo un rebacheo durante las 24 horas del día.

Señor Alcalde, esperamos que para el 2016 la Carita de Dios esté tan alegre y contenta para recibir a los miles de ciudadanos del planeta que van acá a tener este evento cumbre mundial, y queremos que no sea sólo el sentido de recibimiento de todos los quiteños. Los quiteños y las quiteñas somos amables pero la ciudad debe también manifestarse dentro de todo el control y apertura para que estos problemas gravitantes, a ese tiempo ya estén resueltos.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: La intervención de la concejala Julia Almeida, me hace pensar en algo muy importante, más allá, obviamente, del ornato de la ciudad, la seguridad y otros temas que deben ser coordinados, me parece que sería pertinente, por lo menos, considerar la posibilidad de una campaña de comunicación en cuanto a preparar a la ciudadanía de Quito, en los diferentes aspectos de recibir esta gran cantidad de turistas. Algo así, como la muy simpática y antigua campaña de "Sonría al Turista", me parece que sería interesante para causar esa buena

impresión que, sin lugar a dudas, todos los quiteños queremos causar y hay momentos en que no sabemos cómo hacerlo. Me parece que una campaña de información integral en este sentido, tan pronto como sea posible, sería realmente interesante y muy beneficiosa para la ciudad en general y para el comercio, muy en particular. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: A propósito de lo que menciona el concejal Ponca, omití mencionar algo muy importante en mi informe, y es que en los diálogos que mantuvimos con los representantes de ONU Hábitat en Kenia, acordamos también que la ciudad recibirá una cooperación técnica gratuita por parte de ONU Hábitat para capacitar a los señores taxistas en el aprendizaje del idioma inglés, en temas turísticos de la ciudad y en temas relacionados con la atención al cliente, para que brinden una atención de calidad y de calidez al visitante, a propósito de Hábitat III pero es algo que le va a quedar a la ciudad, evidentemente, para la posteridad y que va en línea, por cierto, de los diálogos mantenidos con los señores taxistas. Qué bueno que ya logramos concretar aquello, insisto, con la experticia y la capacidad técnica que tiene Naciones Unidas para brindar este tipo de capacitaciones que ya se lograron gestionar.

SEÑOR ALCALDE: Una vez evacuados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DEL JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



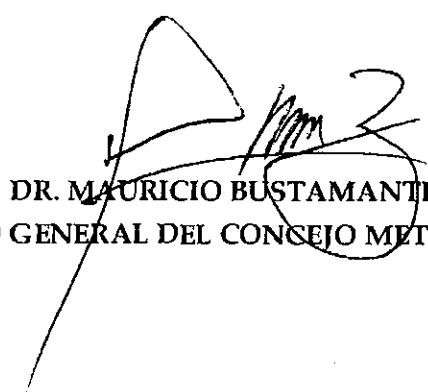
DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS

PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HÓLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.

